



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 92

IV LEGISLATURA

18 DE MARZO DE 1997

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, formulada por el G.P. Popular, a la Proposición de ley de ordenación farmacéutica de la Región de Murcia, del G.P. Socialista, (IV-7334).

(pág. 3899)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 284, sobre creación de una ponencia que estudie la ley regional de cámaras agrarias, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7116).

(pág. 3916)

Moción nº 285, sobre el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7125).

(pág. 3917)

Moción nº 287, sobre restauración del castillo de San Juan de las Águilas, (Águilas), formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7143).

(pág. 3917)

Proposición no de ley nº 288, sobre apoyo a la planificación hidráulica y contra la implantación de un mercado del agua, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7144).

(pág. 3918)

Moción nº 289, sobre declaración de interés turístico regional, a la fiesta de las Cuadrillas de Barranda (Caravaca de la Cruz), formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7172).

(pág. 3919)

Moción nº 290, sobre construcción del edificio de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7173).

(pág. 3919)

Moción nº 291, sobre construcción de una residencia de ámbito comarcal para discapacitados psíquicos, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7174).

(pág. 3920)

Moción nº 292, sobre abastecimiento de agua en Yecla y Jumilla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7175).

(pág. 3920)

Moción nº 293, sobre puesta en funcionamiento de la unidad de Hemodiálisis del Hospital de Cieza, formulada por D. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7205).

(pág. 3920)

Moción nº 294, sobre uso de aguas residuales y plaguicidas en la Región de Murcia, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7232).

(pág. 3921)

Moción nº 296, sobre vigilancia de las condiciones de trabajo en el sector de la construcción, formulada por D. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7268).

(pág. 3921)

Moción nº 298, sobre presentación urgente del Plan de Salud de la Región de Murcia 1997-1999, formulada por D. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-

Los Verdes, (IV-7274).

(pág. 3922)

Moción nº 299, sobre modificación de la Ley del Consejo Económico y Social, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7299).

(pág. 3923)

Moción nº 300, sobre empleo a mujeres con cargas familiares no compartidas, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7300).

(pág. 3923)

Moción nº 301, sobre información y orientación juvenil en materia de sexualidad, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7301).

(pág. 3923)

Moción nº 302, sobre evaluación del cumplimiento de transversalidad de la coeducación en el sistema educativo, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7302).

(pág. 3923)

Moción nº 303, sobre aportaciones de las mujeres al diseño curricular de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7303).

(pág. 3924)

Moción nº 304, sobre aplicación de códigos no discriminatorios en los medios de comunicación, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7304).

(pág. 3924)

Moción nº 305, sobre concesión de viviendas sociales a mujeres con cargas familiares no compartidas, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7305).

(pág. 3925)

Moción nº 306, sobre creación de gabinetes de orientación familiar en las asociaciones de vecinos, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7306).

(pág. 3925)

Moción nº 307, sobre incorporación de agentes de igualdad de oportunidades en empresas y administraciones públicas, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7307).

(pág. 3925)

Moción nº 308, sobre despido de trabajadoras durante el embarazo y el permiso por maternidad, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7308).

(pág. 3926)

Moción nº 309, sobre equiparación de las pensiones de viudedad más bajas al Salario Mínimo Interprofesional, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7309).

(pág. 3926)

Moción nº 310, sobre construcción de viviendas de promoción social en el municipio de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7337).

(pág. 3926)

Moción nº 311, sobre construcción de la autovía Cartagena-Alicante, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, (IV-7370).

(pág. 3927)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 132, sobre modernización de la Empresa Nacional Bazán, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7335).

(pág. 3927)

Interpelación nº 133, sobre aplicación de los fondos para barrios y diputaciones en Cartagena, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7336).

(pág. 3928)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1751, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Pliego, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7010).

(pág. 3929)

Pregunta nº 1752, sobre inversiones de la Consejería de

Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Pliego, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7011).

(pág. 3929)

Pregunta nº 1753, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Pliego, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7012).

(pág. 3929)

Pregunta nº 1754, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Pliego, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7013).

(pág. 3930)

Pregunta nº 1755, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Pliego, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7014).

(pág. 3930)

Pregunta nº 1756, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Pliego, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7015).

(pág. 3930)

Pregunta nº 1757, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Pliego, formulada por D. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-7016).

(pág. 3930)

Pregunta nº 1758, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7017).

(pág. 3931)

Pregunta nº 1759, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7018).

(pág. 3931)

Pregunta nº 1760, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7019).

(pág. 3931)

Pregunta nº 1761, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7020).

(pág. 3931)

Pregunta nº 1762, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7021).

(pág. 3932)

Pregunta nº 1763, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7022).

(pág. 3932)

Pregunta nº 1764, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7023).

(pág. 3932)

Pregunta nº 1765, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7024).

(pág. 3932)

Pregunta nº 1766, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7025).

(pág. 3933)

Pregunta nº 1767, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7026).

(pág. 3933)

Pregunta nº 1768, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7027).

(pág. 3933)

Pregunta nº 1769, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7028).

(pág. 3933)

Pregunta nº 1770, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7029).

(pág. 3934)

Pregunta nº 1771, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7030).

(pág. 3934)

Pregunta nº 1772, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7031).

(pág. 3934)

Pregunta nº 1773, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7032).

(pág. 3934)

Pregunta nº 1774, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7033).

(pág. 3934)

Pregunta nº 1775, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7034).

(pág. 3935)

Pregunta nº 1776, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7035).

(pág. 3935)

Pregunta nº 1777, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7036).

(pág. 3935)

Pregunta nº 1778, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7037).

(pág. 3935)

Pregunta nº 1779, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de San Javier, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7038).

(pág. 3936)

Pregunta nº 1780, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de San Javier, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7039).

(pág. 3936)

Pregunta nº 1781, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de San Javier, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7040).

(pág. 3936)

Pregunta nº 1782, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de San Javier, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7041).

(pág. 3936)

Pregunta nº 1783, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de San Javier, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7042).

(pág. 3937)

Pregunta nº 1784, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de San Javier, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7043).

(pág. 3937)

Pregunta nº 1785, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de San Javier, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7044).

(pág. 3937)

Pregunta nº 1786, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7045).

(pág. 3937)

Pregunta nº 1787, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de San Pedro del

Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7046).

(pág. 3938)

Pregunta nº 1788, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7047).

(pág. 3938)

Pregunta nº 1789, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7048).

(pág. 3938)

Pregunta nº 1790, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7049).

(pág. 3938)

Pregunta nº 1791, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7050).

(pág. 3939)

Pregunta nº 1792, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7051).

(pág. 3939)

Pregunta nº 1793, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista, (IV-7052).

(pág. 3939)

Pregunta nº 1794, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista, (IV-7053).

(pág. 3939)

Pregunta nº 1795, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista, (IV-7054).

(pág. 3940)

Pregunta nº 1796, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista, (IV-7055).

(pág. 3940)

Pregunta nº 1797, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista, (IV-7056).

(pág. 3940)

Pregunta nº 1798, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista, (IV-7057).

(pág. 3940)

Pregunta nº 1799, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista, (IV-7058).

(pág. 3940)

Pregunta nº 1800, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana Plana, del G.P. Socialista, (IV-7059).

(pág. 3941)

Pregunta nº 1801, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana Plana, del G.P. Socialista, (IV-7060).

(pág. 3941)

Pregunta nº 1802, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana Plana, del G.P. Socialista, (IV-7061).

(pág. 3941)

Pregunta nº 1803, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana Plana, del G.P. Socialista, (IV-7062).

(pág. 3941)

Pregunta nº 1804, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana Plana, del G.P. Socialista, (IV-7063).

(pág. 3942)

Pregunta nº 1805, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana Plana, del G.P. Socialista, (IV-7064).

(pág. 3942)

Pregunta nº 1806, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana Plana, del G.P. Socialista, (IV-7065).

(pág. 3942)

Pregunta nº 1807, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7066).

(pág. 3942)

Pregunta nº 1808, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7067).

(pág. 3943)

Pregunta nº 1809, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7068).

(pág. 3943)

Pregunta nº 1810, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7069).

(pág. 3943)

Pregunta nº 1811, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7070).

(pág. 3943)

Pregunta nº 1812, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7071).

(pág. 3944)

Pregunta nº 1813, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7072).

(pág. 3944)

Pregunta nº 1814, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-7073).
(pág. 3944)

Pregunta nº 1815, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-7074).
(pág. 3944)

Pregunta nº 1816, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-7075).

(pág. 3945)

Pregunta nº 1817, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-7076).

(pág. 3945)

Pregunta nº 1818, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-7077).

(pág. 3945)

Pregunta nº 1819, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-7078).

(pág. 3945)

Pregunta nº 1820, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-7079).

(pág. 3946)

Pregunta nº 1821, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7080).

(pág. 3946)

Pregunta nº 1822, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7081).

(pág. 3946)

Pregunta nº 1823, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7082).

(pág. 3946)

Pregunta nº 1824, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7083).

(pág. 3946)

Pregunta nº 1825, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7084).

(pág. 3947)

Pregunta nº 1826, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7085).

(pág. 3947)

Pregunta nº 1827, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-7086).

(pág. 3947)

Pregunta nº 1828, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7087).

(pág. 3947)

Pregunta nº 1829, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7088).

(pág. 3948)

Pregunta nº 1830, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7089).

(pág. 3948)

Pregunta nº 1831, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez

del G.P. Socialista, (IV-7090).

(pág. 3948)

Pregunta nº 1832, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7091).

(pág. 3948)

Pregunta nº 1833, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7092).

(pág. 3949)

Pregunta nº 1834, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7093).

(pág. 3949)

Pregunta nº 1835, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Yecla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7094).

(pág. 3949)

Pregunta nº 1836, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Yecla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7095).

(pág. 3949)

Pregunta nº 1837, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Yecla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7096).

(pág. 3950)

Pregunta nº 1838, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Yecla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7097).

(pág. 3950)

Pregunta nº 1839, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Yecla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7098).

(pág. 3950)

Pregunta nº 1840, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Yecla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7099).

(pág. 3950)

Pregunta nº 1841, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Yecla, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7100).

(pág. 3951)

Pregunta nº 1842, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7101).

(pág. 3951)

Pregunta nº 1843, sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7102).

(pág. 3951)

Pregunta nº 1844, sobre inversiones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7103).

(pág. 3951)

Pregunta nº 1845, sobre inversiones de la Consejería de Cultura y Educación en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7104).

(pág. 3952)

Pregunta nº 1846, sobre inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7105).

(pág. 3952)

Pregunta nº 1847, sobre inversiones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7106).

(pág. 3952)

Pregunta nº 1848, sobre inversiones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-7107).

(pág. 3952)

Pregunta nº 1870, sobre actividades sanitarias a realizar por el hospital de Cieza y solución de problemas, como el transporte de enfermos y otros, formulada por D. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7271).

(pág. 3952)

Pregunta nº 1871, sobre depuradora de aguas residuales de Calabardina (Águilas), formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7310).

(pág. 3953)

Pregunta nº 1872, sobre financiación autonómica, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista, (IV-7315).

(pág. 3954)

Pregunta nº 1873, sobre uso de la Casa del Reloj, de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7316).

(pág. 3954)

Pregunta nº 1874, sobre la residencia de discapacitados de Espinardo, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7317).

(pág. 3954)

Pregunta nº 1875, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de La Unión, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7318).

(pág. 3954)

Pregunta nº 1876, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7319).

(pág. 3954)

Pregunta nº 1877, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Molina de Segura, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7320).

(pág. 3955)

Pregunta nº 1878, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Lorquí, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7321).

(pág. 3955)

Pregunta nº 1879, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Fuente Álamo, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7322).

(pág. 3955)

Pregunta nº 1880, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Cieza, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7323).

(pág. 3955)

Pregunta nº 1881, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Cartagena, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7324).

(pág. 3956)

Pregunta nº 1882, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Beniel, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7325).

(pág. 3956)

Pregunta nº 1883, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Archena, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7326).

(pág. 3956)

Pregunta nº 1884, sobre depuración de aguas residuales en el municipio de Abanilla, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7327).

(pág. 3956)

Pregunta nº 1885, sobre construcción de la variante de La Puebla de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7329).

(pág. 3956)

Pregunta nº 1886, sobre acondicionamiento de la carretera comarcal C-415, tramo Mula-Cehegín, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7330).

(pág. 3957)

Pregunta nº 1887, sobre construcción de la variante de Cehegín, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7331).

(pág. 3957)

Pregunta nº 1888, sobre construcción de la variante de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7332).

(pág. 3957)

Pregunta nº 1889, sobre acondicionamiento de la carretera comarcal C-415, tramo Caravaca de la Cruz-Moratalla, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-7333).

(pág. 3958)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 221, sobre posible instalación de una incineradora en la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-7275).

(pág. 3958)

Pregunta nº 222, sobre traspaso de competencias en materia de educación de adultos, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7311).

(pág. 3959)

Pregunta nº 223, sobre aplicación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, formulada por D. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-7312).

(pág. 3959)

Pregunta nº 224, sobre el fenómeno de la pobreza y la exclusión social en la Región, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (IV-7313).

(pág. 3959)

Pregunta nº 225, sobre conservación y restauración de las ruinas y restos arqueológicos de la isla del Fraile y el embarcadero de El Hornillo, de Águilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-7314).

(pág. 3959)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluido el día 12 de marzo actual el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley de planificación y ordenación farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, conocido el informe emitido al respecto por la Comisión de Asuntos Sociales, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, registrada con el número IV-7334, formulada por el grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 17 de marzo de 1997

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, CON TEXTO ALTERNATIVO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7334).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales.

El grupo parlamentario Popular, y en su nombre Alberto Garre López, portavoz del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad a la Proposición de ley nº 6, de planificación y ordenación farmacéutica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Socialista, pretendiendo la sustitución en bloque de la misma por el texto alternativo que se ofrece, y que consta de una exposición de motivos, cincuenta y seis artículos, cinco disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.

Cartagena, 12 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

Exposición de motivos

El derecho a la protección de la salud,

constitucionalmente reconocido como principio rector de la política social y económica, obliga a los poderes públicos a establecer la organización y tutela de la salud pública, a través de la adopción de medidas preventivas y del establecimiento de las prestaciones y servicios necesarios.

En cumplimiento de las mencionadas prescripciones constitucionales se promulgó la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que constituye el marco esencial del Sistema Nacional de Salud, por el que se arbitran los pilares de las actuaciones preventivas, asistenciales y de estructura de los servicios sanitarios.

Desde esta perspectiva, la ordenación de la atención farmacéutica, en modo alguno, puede regularse de manera aislada, sino que tiene que recibir un tratamiento debidamente incardinado en el concepto más amplio de la política sanitaria, orientada a la consecución de los objetivos relacionados con la protección de la salud.

Los poderes públicos deberán en todo momento garantizar a la población el acceso eficaz y racional a los medicamentos y productos sanitarios. A tales efectos, la atención farmacéutica se puede concebir como el conjunto de actividades desarrolladas bajo la responsabilidad y supervisión de los profesionales farmacéuticos, en relación con la custodia y dispensación de medicamentos, a fin de garantizar una adecuada asistencia farmacéutica, fomentando, en todo caso, un uso racional del medicamento.

Durante décadas, ese último eslabón de la cadena que recorre el medicamento hasta su destino final, esto es, la fase de dispensación, ha sido asumido en su práctica totalidad por las oficinas de farmacia. Estos establecimientos de titularidad privada han desempeñado una labor decisiva en la asistencia farmacéutica ofrecida a la población, manteniendo niveles muy aceptables de eficacia.

La intervención administrativa se ha reducido en estos años a aplicar unos principios limitadores en la autorización e instalación de nuevas oficinas de farmacia, cuya regulación, contenida básicamente en el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, ha sido suavizada y corregida por la generalización de un criterio excepcional, no exento de cierta indeterminación, previsto en la propia norma. Esta circunstancia ha generado que, a la eficacia en la prestación farmacéutica, se añada una razonable distribución territorial de estos establecimientos en la Región de Murcia, que, en términos generales, ha satisfecho la demanda asistencial requerida en cada momento por la población. No obstante, aquélla ha originado una segunda consecuencia nada deseable, como ha sido la excesiva judicialización en la resolución de estos procedimientos, provocando que amplios sectores propugnaran la necesidad de modificar este panorama normativo.

En tal sentido, la inactividad legislativa ha sido recientemente interrumpida por la promulgación del Real

Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población, que implica la inauguración de un sistema innovador de planificación farmacéutica. Esta reforma legal de urgencia, derivada de su inmediata entrada en vigor, tiene un carácter parcial en cuanto a la fijación de los principios básicos de ordenación de estos establecimientos.

No obstante, la citada norma, que tiene la consideración de legislación básica, en el marco de las facultades atribuidas al Estado en el artículo 149.1.16 de la Constitución, nace con la finalidad de complementar los escasos principios sobre la materia contenidos en el artículo 103 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, y en el artículo 88 de la Ley 25/1990, del Medicamento, aunque la reforma se reduzca a la adopción de dos medidas esenciales. En primer término, establece un régimen unificado para las autorizaciones de apertura de nuevas oficinas de farmacia, fijando para las denominadas zonas urbanas el módulo de 2.800 habitantes por oficina de farmacia, sin perjuicio de los criterios específicos de planificación que, para estas autorizaciones, establezcan las comunidades autónomas, según se prevé en el artículo 1.1 del referido Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio. En segundo lugar, introduce un régimen de libertad y flexibilidad en relación a las jornadas y horarios de estos establecimientos sanitarios, pudiendo las comunidades autónomas establecer las excepciones necesarias para asegurar la asistencia farmacéutica continuada a la población, en función de las circunstancias derivadas de la naturaleza del servicio.

Ante la nueva situación jurídica resulta insuficiente realizar desarrollos reglamentarios autonómicos de carácter sectorial o parcial en relación a cada uno de los aspectos afectados, sin establecer previamente un marco global de ordenación farmacéutica, que, respetando la legislación básica estatal contenida en la Ley General de Sanidad, Ley del Medicamento y Real Decreto-Ley 11/1996, determine los criterios generales de la planificación farmacéutica de la Región de Murcia.

Esta ordenación regional se produce en virtud de la atribución contenida en el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que otorga a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene, respetando -en todo caso- las bases y coordinación general de la Sanidad que ostenta la Administración del Estado. Asimismo, resulta obligado que esta regulación revista la forma de ley, en atención a los mandatos contenidos en los artículos 43 y 36 de la Constitución Española, que consagran expresamente el principio de reserva legal para la organización y tutela de la salud pública y para la regulación de las profesiones tituladas, en especial cuando establezcan limitaciones en el ejercicio de estos derechos.

La planificación farmacéutica propuesta por la presente Ley no se reduce a la normación de la atención farmacéutica tradicional, que se dispensa a través de las oficinas de farmacia, sino que propugna, desde una perspectiva más ambiciosa, la regulación integradora de los diferentes sectores que participan en la distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios. Efectivamente, establece principios generales de ordenación en cuanto al régimen aplicable a los diferentes procedimientos de autorización de aperturas, traslados, modificación de local, cierres definitivos o temporales y transmisiones de estos establecimientos sanitarios de titularidad privada, pero también regula la asistencia farmacéutica que se debe prestar a través de las estructuras sanitarias de la atención primaria y de la atención especializada en centros hospitalarios, sociosanitarios y psiquiátricos, procurando en cualquier caso la coordinación de funciones y cometidos entre ambos sectores de la dispensación. Asimismo, regula los canales y centros de distribución de los medicamentos y productos farmacéuticos, tanto de uso humano como veterinario, incluyendo otros aspectos relacionados con la promoción y publicidad de los mismos y con el ejercicio de la profesión farmacéutica.

En tal sentido, la Ley se estructura en siete títulos. El título I centra en su capítulo I el objeto de la norma, definiendo el concepto de la atención farmacéutica y su ámbito de aplicación. El capítulo II, por su parte, enumera los establecimientos y servicios de atención farmacéutica, tanto de naturaleza pública como privada, distinguiendo por su finalidad los de dispensación y distribución de medicamentos y productos sanitarios de consumo humano, y los de distribución y dispensación de medicamentos de uso veterinario.

En el primer grupo de dispensación se encuadrarían las oficinas de farmacia, los botiquines, los servicios de farmacia y los depósitos de medicamentos de las estructuras sanitarias de la atención primaria, así como los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos de los centros hospitalarios, sociosanitarios, psiquiátricos y, en su caso, penitenciarios. Asimismo, se establecen con carácter general los requisitos y condiciones a que están sujetos todos estos establecimientos y servicios.

Dentro del título II que concreta la regulación de cada uno de los establecimientos y servicios dedicados a la dispensación, el capítulo I, "De las oficinas de farmacia", las define como establecimientos sanitarios de interés público, integrados y coordinados en el sistema de atención primaria, pero de titularidad privada, que ostentará un farmacéutico, no pudiendo éste ser propietario de más de un establecimiento. Además del titular, se especifican otras categorías profesionales, como las de farmacéutico regente, sustituto y adjunto, que, para supuestos determinados, pueden prestar sus

servicios en las oficinas de farmacia. Por otra parte, se regulan diferentes aspectos de la atención al público, tendentes a garantizar la presencia inexcusable del farmacéutico en el acto de la dispensación y la continuidad en el servicio en relación a las jornadas y horarios de estos establecimientos.

Uno de los puntos más relevantes de esta Ley es, sin duda, la ordenación de las autorizaciones de apertura de nuevas oficinas de farmacia, que instaura unos criterios generales de planificación, que tiene su sustento en las zonas farmacéuticas, como demarcación territorial básica. Estas zonas son clasificadas en urbanas, rurales y turísticas, teniendo una u otra consideración, en función de unos criterios de extensión territorial, densidad de población o concentración temporal de habitantes. Para cada uno de los tipos de zona farmacéutica se determina una ratio diferente de habitantes por oficina de farmacia, que para el supuesto de zona urbana será de 2.800 habitantes por farmacia. Estos criterios de planificación posibilitarán en la práctica la instalación un cierto número de oficinas de farmacia, que vendrán a mejorar y completar la distribución territorial de estos establecimientos sanitarios en esta Región. Por otra parte, se regula el régimen de traslados de las oficinas de farmacia, que -en todo caso- procura conjugar el ejercicio de este derecho con el mantenimiento de una distribución territorial equitativa de estos establecimientos en la Región, evitando con ello la desatención de zonas que venían recibiendo la prestación de este servicio; así como, la modificación de local, los cierres definitivos o temporales y las transmisiones de oficinas de farmacia. En relación a este último aspecto se consagra con carácter general, aunque con ciertos condicionantes, el principio de ejercitar el derecho de transmisión, tanto inter vivos como mortis causa, impidiendo esta posibilidad a los propietarios de oficina de farmacia que hubieran solicitado u obtenido autorización de apertura de un nuevo establecimiento.

El capítulo II prevé la instalación de botiquines en las pedanías, diputaciones u otras divisiones territoriales análogas de ámbito inferior al municipio, cuando no sea posible la instalación de una oficina de farmacia con arreglo a los criterios de planificación establecidos.

El capítulo III, en desarrollo del artículo 103 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, regula la asistencia farmacéutica a la población que se debe prestar a través de los servicios de farmacia de las estructuras sanitarias de la atención primaria o, en su defecto, a través de los depósitos de medicamentos de los centros sanitarios públicos, que no tengan obligación de contar con servicio de farmacia, e incluso de los centros de titularidad privada, en los supuestos que reglamentariamente se determinen. Igualmente, se prevé en el capítulo IV la existencia de servicios de farmacia o depósitos de medicamentos en centros hospitalarios, sociosanitarios, psiquiátricos y, en su caso, penitenciarios.

El título III se ocupa de la distribución de medicamentos que se llevará a cabo por los almacenes o centros de distribución debidamente autorizados. En el título IV se introducen una serie de prescripciones específicas en relación a la distribución y dispensación de medicamentos de uso veterinario, de conformidad con la Ley 25/1990, del Medicamento, y su normativa de desarrollo. La promoción y publicidad de medicamentos y productos farmacéuticos que se realice en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma se someterá, según el título V, a principios de objetividad y veracidad, fomentando en todo caso un uso racional del medicamento. El título VI, **De los profesionales farmacéuticos**, establece un régimen de incompatibilidades en el ejercicio simultáneo de esta profesión para garantizar el desempeño adecuado y objetivo de sus funciones, pero también exige a los poderes públicos que promuevan la formación continuada de los profesionales farmacéuticos. Por último, el título VII instaura el régimen sancionador con un listado exhaustivo de infracciones y sus respectivas sanciones, por los incumplimientos de las obligaciones contenidas en la propia Ley. Asimismo, se determinan los órganos competentes para su imposición y se prevé la posibilidad de adoptar medidas cautelares, especialmente ante un eventual riesgo para la salud.

En atención a lo expuesto, es interés de la Ley introducir una ordenación de la atención farmacéutica en la Región de Murcia, que, respetando los elementos existentes que han sido eficaces en la prestación de este servicio, establezca nuevos principios y criterios de planificación, con objeto de conseguir una regulación integradora, clara, y, en lo posible, carente de lagunas e indeterminaciones, conjugando en su justo término la participación activa de los profesionales farmacéuticos con la necesaria intervención y coordinación de la Administración sanitaria, a fin de lograr ese fin último, que es la protección de la salud de los ciudadanos.

TÍTULO I

DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto la regulación y ordenación de la atención farmacéutica que debe prestarse a los ciudadanos de la Región de Murcia.

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de su ámbito territorial y con la colaboración de otras administraciones y entidades públicas y privadas, garantizará, mediante las acciones y mecanismos necesarios, una atención farmacéutica continua, integral y adecuada a la población.

Artículo 2.- Atención farmacéutica.

Se entiende por atención farmacéutica el conjunto de actividades desarrolladas en los establecimientos y servicios regulados en la presente Ley, bajo la responsabilidad y supervisión de un profesional farmacéutico, en relación con la conservación, distribución, custodia y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tanto en el ámbito de la salud pública como en el asistencial, de modo que garanticen, en todo momento, una adecuada asistencia farmacéutica a la población y que fomenten, a su vez, un uso racional del medicamento.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación de la atención farmacéutica.

La atención farmacéutica se prestará en todos los niveles del sistema sanitario a través de los establecimientos y servicios enumerados en el artículo 4 de esta Ley. En el nivel de atención primaria se llevará a cabo por las oficinas de farmacia, botiquines y servicios de farmacia del sector sanitario público; en los centros hospitalarios, sociosanitarios y psiquiátricos se realizará por los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos, todo ello de conformidad con el artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La Administración sanitaria regional promoverá mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de asistencia de modo que se ofrezca a la población una atención farmacéutica integral.

Capítulo II

De los establecimientos y servicios de atención farmacéutica: Condiciones y requisitos

Artículo 4.- Establecimientos y servicios de atención farmacéutica.

En concordancia con la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad y con la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, son establecimientos y servicios de atención farmacéutica, los siguientes:

1. De dispensación y asistencia a los ciudadanos:

- a) Las oficinas de farmacia.
- b) Los botiquines.
- c) Los servicios de farmacia de las estructuras sanitarias de atención primaria.
- d) Los depósitos de medicamentos de las estructuras sanitarias de atención primaria.
- e) Los servicios de farmacia de los hospitales, centros sociosanitarios y psiquiátricos.
- f) Los depósitos de medicamentos de los hospitales, centros sociosanitarios, psiquiátricos y, en su caso, penitenciarios.

2. De distribución de medicamentos de consumo

humano: Los almacenes mayoristas de distribución de medicamentos y productos sanitarios.

3. De dispensación de medicamentos veterinarios: los establecimientos legalmente habilitados para la dispensación de estos medicamentos de uso animal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

4. De distribución de medicamentos veterinarios: los almacenes mayoristas de distribución debidamente autorizados para la distribución de medicamentos de uso animal.

Artículo 5.- Dispensación de medicamentos. Prohibiciones.

La dispensación de medicamentos sólo podrá realizarse en los establecimientos y servicios enumerados en el artículo 4 de esta Ley, que estén legalmente autorizados, según los requisitos exigidos por la normativa aplicable y en las condiciones establecidas en su autorización.

Queda prohibida la venta ambulante, a domicilio o por correspondencia, de medicamentos destinados al consumo humano o al uso veterinario; así como, la intermediación con ánimo de lucro de terceras personas, entidades o empresas en la dispensación de medicamentos entre los establecimientos autorizados y el usuario.

Artículo 6.- Requisitos y obligaciones.

Los establecimientos y servicios regulados por la presente Ley estarán sujetos:

a) A los procedimientos de autorización administrativa previa y, en su caso, de funcionamiento, para su creación, ampliación, modificación, traslado y cierre o supresión, exigidos por la presente Ley, por la legislación autonómica de desarrollo sobre centros, servicios y establecimientos sanitarios y demás normativa específica aplicable.

b) A la comprobación del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos, con carácter previo a su funcionamiento, mediante la necesaria visita de inspección. En general, al control, inspección y vigilancia del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente.

c) Al correspondiente registro y catalogación según la normativa aplicable.

d) A la comunicación de la información y datos requeridos por las Administraciones públicas competentes para la elaboración de estadísticas sanitarias.

e) Al cumplimiento de las obligaciones derivadas del principio de solidaridad e integración sanitaria en casos de emergencia sanitaria o de peligro para la salud pública.

f) A colaborar con las Administraciones sanitarias en el fomento del uso racional del medicamento.

Artículo 7.- Condiciones generales.

Los establecimientos y servicios de atención farmacéutica dispondrán de los recursos humanos, del espacio físico, de la distribución de las áreas de trabajo y del equipamiento necesarios que aseguren la calidad de la atención farmacéutica que presten, de conformidad con la presente Ley y con la normativa estatal o autonómica de desarrollo, reguladora de los diferentes requisitos técnico-sanitarios de aquéllos.

TÍTULO II DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA

Capítulo I

De las oficinas de farmacia

Sección primera

Funciones

Titularidad y recursos humanos.

Artículo 8.- Definición y funciones.

1. La oficina de farmacia es el establecimiento sanitario de interés público y titularidad privada, integrado en el sistema de atención primaria, en el que bajo la dirección de uno o más farmacéuticos se llevan a cabo las siguientes funciones:

a) La adquisición, custodia y conservación de medicamentos y productos sanitarios.

b) La dispensación de medicamentos y productos sanitarios por el farmacéutico o bajo su supervisión y responsabilidad, de acuerdo con la prescripción, o, según las orientaciones de la ciencia, para aquellos medicamentos autorizados sin receta.

c) La elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, de acuerdo con los procedimientos y controles de calidad establecidos.

d) La garantía de la atención farmacéutica en su zona farmacéutica a los núcleos de población en los que no exista oficina de farmacia.

e) La colaboración con la Administración sanitaria en materia de control del uso individualizado de medicamentos, farmacovigilancia, control de calidad de servicios, publicidad de medicamentos y otros programas que pudieran existir en el ámbito de la promoción, prevención y educación para la salud.

f) La colaboración con la Administración sanitaria o, en su caso, con el Colegio Oficial de Farmacéuticos en las siguientes actividades:

1. Formación e información dirigidas al resto de profesionales sanitarios sobre el medicamento.

2. Información a los usuarios del sistema sanitario sobre el uso correcto del medicamento.

g) La realización de otras funciones de carácter

sanitario que puedan ser llevadas a cabo por el farmacéutico que ejerce en la oficina de farmacia, de acuerdo con su titulación, y a requerimiento de la Administración sanitaria o por iniciativa propia.

h) Vigilancia, control y custodia de las recetas dispensadas.

i) Actuar coordinadamente, a nivel de Zona de Salud, con el equipo de atención primaria en materias de su competencia.

j) Cumplir con las obligaciones contenidas en la legislación específica sobre sustancias medicinales estupefacientes y psicotrópicas y los medicamentos que las contengan.

k) La colaboración en la docencia para la obtención del título de Licenciado en Farmacia, de acuerdo con lo previsto en las Directivas Comunitarias, y en la normativa estatal y de las Universidades por las que se establecen los correspondientes planes de estudio en cada una de ellas.

l) Cualesquiera otras funciones que se establezcan en la legislación estatal.

2. Las oficinas de farmacia, en relación con los medicamentos veterinarios, llevarán a cabo las funciones citadas en el punto anterior, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los establecimientos legalmente habilitados para la dispensación de medicamentos de uso animal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Artículo 9.- Titularidad.

1. Sólo los farmacéuticos podrán ser propietarios y titulares de las oficinas de farmacia. Cada farmacéutico sólo podrá ser propietario y titular o copropietario y cotitular de una única oficina de farmacia, responsabilizándose de las funciones señaladas en el artículo 8 de esta Ley. La adquisición de la condición de cotitular conlleva necesariamente la adquisición de la condición de copropietario y viceversa.

2. Los farmacéuticos que desempeñen tareas sanitarias en oficinas de farmacia deberán estar colegiados en el Colegio Oficial de Farmacéuticos y acreditados ante la Consejería de Sanidad y Política Social en el modo que reglamentariamente se determine por ésta.

Artículo 10.- Farmacéutico regente.

1. La Consejería de Sanidad y Política Social, en los casos de fallecimiento, jubilación, incapacitación judicial o declaración judicial de ausencia del titular, podrá autorizar, por un tiempo limitado, el nombramiento de un farmacéutico regente que asumirá las mismas funciones, responsabilidades e incompatibilidades profesionales que las señaladas para el titular.

2. Reglamentariamente se determinará el plazo máximo de duración de la regencia en función del

supuesto que la haya originado. Transcurrido el correspondiente plazo establecido para cada supuesto, caducará la autorización de la oficina de farmacia, sin perjuicio de su transmisión en el plazo que se determine reglamentariamente, que, en ningún caso, superará el establecido en el artículo 27 de esta Ley.

3. Se establecerá reglamentariamente el procedimiento de autorización, designación y nombramiento de farmacéuticos regentes de oficinas de farmacias.

Artículo 11.- Farmacéutico sustituto.

1. Cuando en el titular o regente concurren circunstancias de carácter excepcional y limitadas en el tiempo, tales como enfermedad o deficiencia de carácter físico o psíquico no persistente, obligaciones militares o prestación social sustitutoria, elección a cargo público o cargos de representación corporativos o profesionales, estudios de especialización, u otras de carácter análogo no contempladas en la Ley, que impidan el desarrollo adecuado de sus funciones, se podrá autorizar por la Consejería de Sanidad y Política Social el nombramiento de un farmacéutico que sustituya al titular o regente.

En el supuesto de que tales circunstancias se conviertan en permanentes no podrá designarse farmacéutico regente, caducando la autorización de la oficina de farmacia, sin perjuicio de su transmisión en el plazo que se determine reglamentariamente, que, en ningún caso, superará el establecido en el artículo 27 de esta Ley.

2. El farmacéutico sustituto tendrá las mismas funciones, responsabilidades e incompatibilidades profesionales que el titular o regente.

3. Dicho procedimiento de autorización, designación y nombramiento de farmacéuticos sustitutos de oficinas de farmacias se determinará reglamentariamente.

Artículo 12.- Farmacéuticos adjuntos y personal auxiliar.

1. El titular o titulares, el regente o el sustituto, bien por razón de mejora del servicio, o bien debido al volumen y tipo de actividades, y con objeto de prestar una adecuada atención a la población, deberá contar con la colaboración de farmacéuticos adjuntos y de personal auxiliar, que desarrollarán su trabajo bajo la supervisión y siempre con la presencia física del titular, regente o sustituto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.2 de esta Ley.

2. Asimismo, en los casos en que por razón de la flexibilidad en la prestación de servicios al público, se practiquen horarios más amplios que los señalados como mínimos, el titular, regente o sustituto, deberá contar con los farmacéuticos adjuntos que sean necesarios para cubrir las necesidades de la extensión del horario, en los supuestos y condiciones que

reglamentariamente se determinen.

3. En todo caso, en atención al volumen y tipo de actividad de la oficina de farmacia, su facturación, prestación de servicios al público en horario ampliado y edad del titular, se determinarán con carácter reglamentario los supuestos en que sea necesario contar con uno o más farmacéuticos adjuntos.

4. Los farmacéuticos adjuntos desempeñarán las funciones contenidas en el artículo 8 de la Ley, bajo la responsabilidad del titular, regente o sustituto que en cada caso se encuentre al frente de la farmacia, y con el régimen de incompatibilidades previsto en esta Ley.

5. El titular, regente o sustituto se responsabilizará de la adecuada formación del personal auxiliar.

Sección segunda

Atención al público

Publicidad de las oficinas de farmacia

Artículo 13.- Libertad de elección.

Todos los ciudadanos tienen derecho a la libre elección de oficina de farmacia, así como a la asistencia y al asesoramiento del profesional farmacéutico con las debidas garantías de confidencialidad y privacidad para el usuario.

Artículo 14.- Presencia del farmacéutico en la oficina de farmacia.

1. La presencia y actuación profesional en la oficina de farmacia de, al menos, un farmacéutico colegiado, incluido en alguno de los supuestos regulados en los artículos 9 a 11 de la presente Ley, es un requisito inexcusable para llevar a cabo las funciones establecidas en el artículo 8 de esta norma, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. La presencia física del titular, regente o sustituto será obligada dentro del horario mínimo de atención al público que se fije reglamentariamente.

3. El personal sanitario que preste servicio en la oficina de farmacia deberá estar identificado en la forma que se establezca por la Consejería de Sanidad y Política Social.

Artículo 15.- Jornadas y horarios de atención al público.

1. De conformidad con la legislación básica del Estado, las oficinas de farmacia prestarán sus servicios en régimen de libertad y flexibilidad, con las excepciones que se establezcan sobre urgencias, vacaciones y demás circunstancias derivadas de la naturaleza del servicio. No obstante, se establecerán las normas de desarrollo reglamentario, en relación con los horarios mínimos de atención al público, ampliación o reducción

de los mismos, los servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia, en función de las necesidades sanitarias y de las características poblacionales y geográficas de la Región de Murcia. A tales efectos, por la Consejería de Sanidad y Política Social se garantizará a la población, en todo momento, una asistencia farmacéutica continuada.

2. En las modificaciones al horario mínimo establecido, sean de ampliación o de reducción, se tendrá en consideración que las necesidades de la atención farmacéutica de la zona queden debidamente aseguradas, para lo cual se podrán fijar reglamentariamente módulos o bandas horarias a los que se deberán sujetar tales modificaciones. En estos supuestos, los farmacéuticos solicitantes de la variación horaria deberán comunicarlo previamente a la Consejería de Sanidad y Política Social con la antelación que reglamentariamente se establezca, comprometiéndose a mantener el régimen elegido durante el periodo de tiempo y en las condiciones de autorización que dicha Consejería determine.

3. Fuera del horario mínimo fijado y de las modificaciones, en su caso, autorizadas, la atención farmacéutica se prestará mediante un sistema de turnos de urgencia, para el que se establecerán con carácter reglamentario criterios previos de planificación. La ordenación de esos turnos se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad y Política Social, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos. Se garantizará a la población una adecuada información de los turnos establecidos.

4. Asimismo, se podrán establecer turnos vacacionales de las oficinas de farmacia siguiendo los mismos criterios de planificación y aprobación determinados en el apartado anterior.

Artículo 16.- Publicidad de las oficinas de farmacia.

1. Queda prohibida la realización de cualquier tipo de publicidad o promoción directa o indirecta de las oficinas de farmacia de la Región de Murcia sea cual sea su soporte, medio o red de difusión, con la excepción de los envoltorios y envases para los productos dispensados en dichas oficinas.

A estos efectos, en los envoltorios y envases podrán figurar, de modo voluntario, únicamente datos de carácter general, tales como, titular, dirección y horarios, y con carácter obligatorio algún mensaje relacionado con el uso racional del medicamento propuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos y autorizado por la Consejería de Sanidad y Política Social.

2. Reglamentariamente se determinarán las características, requisitos y condiciones de autorización para carteles indicadores u otros tipos de señalizaciones de ubicación y localización de las farmacias.

Sección tercera

Ordenación y planificación en la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia.

Artículo 17.- Planificación

1. La autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia estará sujeta a los criterios de planificación sanitaria general con el objetivo de ofrecer una atención farmacéutica adecuada.

2. La planificación farmacéutica se realizará a través de las zonas farmacéuticas. En tal sentido, se define como zona farmacéutica la demarcación territorial y poblacional, con límites bien definidos, que, atendiendo a criterios geográficos, poblacionales, socioeconómicos y culturales, tales como la densidad demográfica o la dispersión de población, posibilite la distribución de recursos, planificación y coordinación más eficaz, con el fin de garantizar a la población una asistencia farmacéutica adecuada.

3. Para la delimitación de las zonas farmacéuticas, que tendrán como referencia las zonas de salud aprobadas en el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, la Consejería de Sanidad y Política Social podrá aprobar la agrupación de zonas de salud colindantes para formar una única zona farmacéutica, o bien delimitar ésta a una parte de una zona de salud si la misma comprende total o parcialmente varios municipios o haciendo coincidir la zona farmacéutica con un municipio.

Artículo 18.- Clasificación de las zonas farmacéuticas.

1. Se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación de las zonas farmacéuticas delimitadas por la Consejería de Sanidad y Política Social, que tendrán la consideración de urbanas, rurales y turísticas, en función de los criterios que se establecen en los apartados siguientes.

2. Se define como zona farmacéutica urbana aquella en la que, al menos, el 75 por 100 de su población pertenece a un único término municipal, siempre y cuando no quede encuadrada en ninguno de los tipos posteriormente definidos como rurales o turísticas, en cuyo caso tendrán esta consideración.

3. Son zonas farmacéuticas turísticas aquellas que, por su afluencia estacional, superen ampliamente la media de población anual residente y el número de alojamientos turísticos y de segunda residencia sea superior al de viviendas habituales.

4. Serán zonas farmacéuticas rurales aquellas que cumplan las siguientes condiciones concurrentes:

a) Que esté formada por diversas pedanías, diputaciones u otras divisiones territoriales de denominación tradicional análoga, inferiores al municipio, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1988, de

25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, siempre que ninguna de ellas concentre más del 40 por 100 del total de los habitantes de la zona.

En el supuesto de que una zona, además de pedanías, diputaciones u otras divisiones territoriales, inferiores al municipio, también incluya uno o más barrios urbanos, éstos deberán concentrar menos del 40 por 100 del total de los habitantes de la zona, para que ésta pueda tener la consideración de rural.

b) La densidad de población en la zona sea inferior a 35 habitantes/Km².

c) Tenga una extensión superior a 270 Km².

5. El número máximo de oficinas de farmacia en las zonas urbanas corresponderá al módulo de 2.800 habitantes por oficina de farmacia. Una vez superada esta proporción se podrá autorizar la apertura de una nueva oficina de farmacia por fracción superior a 2.000 habitantes.

6. En el caso de zonas turísticas el número máximo de oficinas de farmacia corresponderá al módulo de 2.500 habitantes por oficina de farmacia. Una vez superada esta proporción se podrá autorizar la apertura de una nueva oficina de farmacia por fracción superior a 2.000 habitantes.

7. En el caso de zonas rurales el número máximo de oficinas de farmacia corresponderá al módulo de 1.500 habitantes por oficina de farmacia.

8. Para el cómputo de los habitantes se tendrá en cuenta la población censada de la zona farmacéutica que conste en la última revisión del padrón municipal vigente en el momento de la solicitud.

9. Además, en las zonas farmacéuticas calificadas como turísticas se podrán tener en consideración, a los efectos de computar la población de la misma:

- El 30 por 100 de las plazas turísticas referidas a alojamientos hoteleros, apartamentos turísticos y plazas de camping.

- El 40 por 100 de las viviendas construidas de segunda residencia computando 4 habitantes por vivienda.

En ambos casos se acreditarán estos datos mediante certificación del órgano de la Administración que resulte competente.

Artículo 19.- Ubicación.

1. En el caso de que, en cumplimiento de los criterios anteriores se autorizara la apertura de una nueva oficina de farmacia para una determinada zona farmacéutica, la instalación de la misma, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos y el farmacéutico a cuyo favor se autorizó aquella, se acordará, en su caso, para el municipio, barrio urbano, pedanía, diputación u otra división territorial de denominación tradicional análoga, inferior al municipio, de conformidad con la citada legislación autonómica de régimen local, que carezca de oficina de farmacia y que cuente con el mayor número de

habitantes, siempre y cuando éstos superen los 500.

2. El emplazamiento de una nueva farmacia quedará a una distancia mayor de 250 metros con la farmacia más cercana, sea o no de la misma zona farmacéutica. Reglamentariamente, en función de la concentración de la población residente, se podrá autorizar distancias menores entre oficinas, sin que, en ningún caso, ésta pueda ser inferior a 150 metros.

Asimismo, las farmacias de nueva apertura deberán guardar una distancia de, al menos, 200 metros con cualquier centro sanitario, en funcionamiento o en fase de proyecto, entendido aquél como todo establecimiento de titularidad pública o concertado que realice prescripción de recetas y en el que, de forma sistemática, se desarrollen actividades relacionadas con los cuidados de la salud.

3. En el caso de que en el municipio, pedanía, diputación u otra división territorial de ámbito inferior al municipio no exista otra farmacia, esta distancia respecto del centro sanitario no podrá ser inferior a los 125 metros.

4. El procedimiento y criterios para la medición de distancias, tanto para las autorizaciones de apertura como para las de traslado, se determinará reglamentariamente.

Artículo 20.- Procedimiento de autorización.

1. El procedimiento de autorización de nuevas farmacias se someterá a lo dispuesto en la presente Ley, a las normas de desarrollo reglamentario establecidas a tal efecto y a las normas del procedimiento administrativo común.

2. El procedimiento de autorización de apertura se iniciará:

- a) De oficio, por la Consejería de Sanidad y Política Social.

- b) A petición del ayuntamiento o ayuntamientos que pudieran estar interesados.

- c) A petición del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

- d) A instancia de farmacéuticos interesados.

3. La competencia de tramitación y resolución de estos procedimientos corresponderá a la Consejería de Sanidad y Política Social.

4. En todo caso, el procedimiento de autorización se ajustará a los principios de concurrencia competitiva, publicidad, transparencia, mérito y capacidad, de conformidad con la legislación básica estatal.

A tales efectos, se tendrán en consideración los méritos académicos, profesionales así como otros que se establezcan reglamentariamente. Asimismo, se determinarán los criterios básicos de valoración para la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia. En dicho procedimiento, se podrá prever la exigencia de garantías y fianzas, así como la adopción de otras medidas cautelares oportunas, a fin de evitar que se obstaculice el procedimiento de autorización de nuevas

oficinas de farmacia o la apertura de las ya autorizadas.

5. Reglamentariamente, se podrá regular el procedimiento de autorización de urgencia para los casos en que sea de aplicación el artículo 28 de esta Ley.

Sección cuarta

Régimen de los traslados de las oficinas de farmacia

Artículo 21.- Traslados.

1. Sólo se autorizará el traslado de oficinas de farmacia dentro de la misma zona farmacéutica cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Si el traslado es dentro del mismo municipio en que se encuentra instalada, siempre que se reúnan los requisitos previstos en esta Ley y en el posterior desarrollo reglamentario.

b) Si es a otro municipio de la misma zona farmacéutica en que la proporción de habitantes por farmacia del municipio al que se quiere trasladar no resulte inferior, una vez efectuado el traslado, al municipio de procedencia.

c) Que no se deje, en todo caso, sin farmacia al municipio, barrio urbano, pedanía, diputación u otra división territorial de ámbito inferior al municipio, ni al núcleo concreto de población para el que fue autorizada la apertura de farmacia.

2. Los traslados de oficinas de farmacia estarán sujetos al procedimiento de autorización administrativa, así como a las condiciones y requisitos que reglamentariamente se puedan determinar. En cualquier caso, podrán ser voluntarios, forzosos y provisionales.

3. Son traslados voluntarios los que tengan su fundamento en la libre voluntad del titular de la oficina de farmacia, y tendrán carácter definitivo.

4. Son traslados forzosos aquellos en los que la prestación del servicio de una oficina de farmacia no puede continuar en el local en el que está instalada y no existe posibilidad de retorno al mismo, bien por las condiciones físicas de las instalaciones o bien porque el titular pierda la disponibilidad jurídica de dicho local. Asimismo, tendrán carácter definitivo.

5. Son traslados provisionales los que se produzcan por obras, derrumbamiento, estado de ruina o demolición del edificio y que supongan el cierre temporal de la oficina en su actual emplazamiento, autorizándose con carácter provisional su funcionamiento en otras instalaciones, con el compromiso y obligación del titular a que la farmacia retorne a su primitivo local en el plazo que reglamentariamente se determine, sin que pueda ser superior al tiempo que duren las obras de reconstrucción.

Transcurrido el plazo otorgado sin que la oficina de farmacia haya retornado al primitivo emplazamiento, se procederá al cierre del local donde se hubiese instalado

provisionalmente. Se podrá regular el procedimiento de autorización de urgencia para estos traslados provisionales.

6. La nueva ubicación de la oficina de farmacia en los supuestos de traslados voluntarios o forzosos de carácter definitivo respetará las distancias y condiciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 19 de esta Ley. Por el contrario, no serán exigibles estas condiciones y requisitos de distancias en los traslados provisionales con obligación de retorno, salvo el relativo a la distancia respecto de cualquier centro sanitario en los términos especificados en el citado artículo 19 de la Ley.

Sección quinta

Obras y modificación de local

Artículo 22.- Modificación de local.

Las modificaciones del local en que se ubica una oficina de farmacia, en especial las que supongan desplazamiento en el centro de la fachada o afecte a los accesos al mismo, deberán ser autorizadas por la Consejería de Sanidad y Política Social, previa instrucción del oportuno expediente, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Sección sexta

Cierre definitivo o temporal de las oficinas de farmacia

Artículo 23.- Cierre definitivo.

Será preceptiva la autorización administrativa para proceder voluntariamente al cierre definitivo de una oficina de farmacia, de conformidad con la legislación regional sobre centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Artículo 24.- Cierre temporal.

Reglamentariamente se regulará el régimen de autorización de los cierres voluntarios temporales de las oficinas de farmacia, que, en todo caso, no podrán exceder de dos años.

Artículo 25.- Garantías.

En ambos supuestos de cierre, la Administración sanitaria adoptará las medidas necesarias para garantizar la asistencia farmacéutica a la población, así como el debido destino de los medicamentos y productos sanitarios.

Sección séptima

Transmisiones de las oficinas de farmacia

Artículo 26.- Transmisión inter vivos.

1. La transmisión de la oficina de farmacia mediante traspaso, venta o cesión total o parcial estará sujeta al procedimiento de autorización administrativa, así como a las condiciones y requisitos que reglamentariamente se puedan determinar y, en cualquier caso, sólo podrá llevarse a cabo a favor de otro farmacéutico siempre que el establecimiento haya permanecido abierto al público y se haya mantenido la misma titularidad durante 3 años, salvo en el supuesto de muerte, jubilación, incapacitación judicial y declaración judicial de ausencia del titular o de uno de los farmacéuticos titulares.

2. En el caso de enajenación tienen derecho preferente, por este orden, el cónyuge farmacéutico, el descendiente farmacéutico en primer grado, el farmacéutico regente, el sustituto y el adjunto, sin perjuicio del derecho de retracto legal que otorga la legislación civil al farmacéutico copropietario.

Artículo 27.- Transmisión mortis causa.

1. En el caso de muerte del farmacéutico titular de la oficina de farmacia, los herederos legalmente reconocidos podrán transmitirla en el plazo máximo de 24 meses, durante los cuales estará al frente de la oficina de farmacia un regente debidamente nombrado.

2. En el supuesto de que alguno de los herederos sea farmacéutico y cumpla con los demás requisitos exigidos legalmente, éste podrá continuar al frente de la oficina de farmacia.

3. En caso de copropiedad, los farmacéuticos copropietarios podrán ejercitar el derecho de retracto legal, en los términos previstos en la legislación civil, cuando se produzca la enajenación de una porción indivisa de una oficina de farmacia a favor de un tercero, que no ostente la cualidad de heredero.

Artículo 28.- Limitaciones al derecho de transmisión.

1. Las oficinas de farmacia no se podrán transmitir desde el momento en que su titular haya presentado solicitud de autorización de apertura de otra farmacia. Esta limitación se mantendrá en tanto no se agote la vía administrativa en la resolución del expediente de apertura y, en su caso, se extenderá hasta que no se resuelva con carácter definitivo en la vía jurisdiccional.

En el caso de cotitularidad, las limitaciones señaladas sólo afectarán al farmacéutico cotitular que haya solicitado la apertura de una nueva oficina de farmacia.

2. Cuando el titular de una farmacia obtenga una autorización firme de apertura de una nueva oficina, la autorización originaria decaerá automáticamente así como el derecho de transmisión de la misma.

En los supuestos de copropiedad, la pérdida de la autorización afectará al cotitular que hubiese obtenido

una nueva autorización de apertura de farmacia; no así al resto de cotitulares que continuarán con el ejercicio de aquélla.

En esta situación, la Consejería de Sanidad y Política Social iniciará de oficio expediente de apertura para la zona farmacéutica en donde decaió la autorización, sin que ello suponga limitación alguna a que se inicie a instancias de las entidades, administraciones o particulares habilitados legalmente para ello.

3. La caducidad de una autorización y el consiguiente cierre de la farmacia no afectará al régimen legal aplicable a los locales, instalaciones y enseres, de conformidad con lo dispuesto en la legislación civil.

**Capítulo II
De los botiquines****Artículo 29.- Creación.**

1. En la pedanía, diputación u otra división territorial de denominación tradicional análoga, inferior al municipio, en donde no se pueda instalar una oficina de farmacia, porque no se cumplan los requisitos exigidos en esta Ley, y se den circunstancias de lejanía, difícil comunicación con respecto a la oficina de farmacia más cercana, altas concentraciones estacionales, o concurren situaciones de emergencia que lo hagan aconsejable, se podrá autorizar la apertura de un botiquín.

2. La Consejería de Sanidad y Política Social establecerá los requisitos y condiciones para su instalación, el procedimiento de autorización y el régimen de funcionamiento. En todo caso, se comunicará al Colegio Oficial de Farmacéuticos las autorizaciones de nuevos botiquines.

Asimismo, se regulará el procedimiento de clausura o cierre por desaparición de las causas de emergencia que originaron su autorización o por la instalación de una oficina de farmacia en la pedanía, diputación u otra división territorial de ámbito inferior al municipio en que estuviese aperturado el botiquín.

Artículo 30.- Funcionamiento.

1. En cualquier caso, el botiquín estará vinculado a la oficina de farmacia más cercana, salvo renuncia expresa del titular de la misma, en cuyo caso se vinculará sucesivamente a la oficina de farmacia siguiente por orden de cercanía al botiquín. Cada oficina de farmacia no podrá tener más de un botiquín vinculado.

2. La dispensación se realizará por un farmacéutico, determinándose por la Consejería de Sanidad y Política Social las existencias mínimas de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios con las que deba contar.

Capítulo III
De los servicios de farmacia y de los
depósitos de medicamentos de las
estructuras sanitarias de atención primaria
Sección primera
Servicios de Farmacia

Artículo 31.- Definición y organización.

1. Los servicios farmacéuticos de las estructuras sanitarias de atención primaria, de acuerdo con las directrices que establezca la Administración sanitaria, serán los encargados de prestar asistencia farmacéutica a la población y de desarrollar las funciones y actividades relacionadas con la utilización de los medicamentos, orientadas al uso racional de éstos, en el nivel de atención primaria.

2. Sólo las entidades proveedoras de servicios sanitarios de atención primaria y de titularidad pública podrán contar con servicios de farmacia específicos que serán atendidos bajo la responsabilidad de un farmacéutico, pudiendo designarse farmacéuticos adjuntos. Se determinará reglamentariamente los centros de atención primaria que con carácter obligatorio deberán tener servicio farmacéutico.

Artículo 32.- Funciones.

Los servicios de farmacia de la atención primaria desarrollarán las siguientes funciones:

1. La adquisición, custodia, conservación y dispensación de aquellos medicamentos, así como la elaboración de aquellas fórmulas magistrales y preparados oficinales que, siguiendo los controles de calidad que se establezcan, deban ser aplicados dentro de los centros de atención primaria o los que exijan una particular vigilancia, supervisión y control, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Dicha dispensación y elaboración se realizará por el farmacéutico o bajo su supervisión y responsabilidad, de acuerdo con la prescripción facultativa.

2. La planificación, coordinación, ejecución y evaluación de programas y actividades dirigidas a fomentar el uso racional del medicamento.

3. El estudio y evaluación de la utilización de los medicamentos en relación a determinadas patologías en su zona de influencia, incluyendo especialmente la colaboración en la detección de sus efectos adversos con el sistema de farmacovigilancia.

4. El asesoramiento del personal sanitario y de los órganos de gestión del sector, en materia de medicamentos y productos sanitarios y en las materias en que pueden ser útiles sus conocimientos.

5. La participación en la elaboración y ejecución de los programas de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad y de educación sanitaria de la

población.

6. La elaboración y ejecución de programas de investigación en el ámbito de la atención primaria.

7. La educación sanitaria a la población.

8. La elaboración y ejecución de programas de docencia y de información a los profesionales de la atención primaria.

9. Facilitar la coordinación entre los equipos de atención primaria y las oficinas de farmacia y los servicios de farmacia de los centros hospitalarios, sociosanitarios y psiquiátricos en todas las actividades que se promuevan en relación con el uso racional del medicamento, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la educación sanitaria.

10. Velar por el cumplimiento de la legislación sobre estupefacientes y psicotropos.

Sección segunda
Depósitos de medicamentos

Artículo 33.- Depósitos de medicamentos

1. Los centros públicos de atención primaria, que no cuenten con un servicio de farmacia y que no estén obligados a tenerlo, así como los de titularidad privada, dispondrán de un depósito de medicamentos en los supuestos que reglamentariamente se determinen. Dicho depósito estará vinculado a una oficina de farmacia establecida en la misma zona farmacéutica o a un servicio de farmacia de atención primaria.

2. Independientemente de la vinculación del depósito con los centros mencionados, éste será atendido por un farmacéutico, responsabilizándose de las funciones que reglamentariamente se determinen.

Sección tercera
Régimen jurídico de
autorización y funcionamiento

Artículo 34.- Procedimiento de autorización y condiciones técnico-sanitarias.

Reglamentariamente se establecerán los procedimientos de autorización y registro de los servicios farmacéuticos y de los depósitos de medicamentos regulados en el presente capítulo, así como los requisitos, localización y condiciones técnico-sanitarias de los mismos.

Artículo 35.- Disponibilidad y funcionamiento.

La organización y el régimen de funcionamiento de los servicios de farmacia y de los depósitos de medicamentos, regulados en el presente capítulo, deben permitir la disponibilidad de los medicamentos las veinticuatro horas del día o, en su caso, durante el periodo de tiempo en que tales centros de atención

primaria presten servicio al público. En cualquier caso, la presencia del farmacéutico es requisito inexcusable en la dispensación de medicamentos.

Capítulo IV
De los servicios de farmacia y de los
depósitos de medicamentos de los
hospitales, centros sociosanitarios,
psiquiátricos y penitenciarios
Sección primera
Servicios de Farmacia

Artículo 36.- Definición y organización.

1. La atención farmacéutica de los hospitales y, en su caso, centros sociosanitarios y psiquiátricos, se prestará a través de los servicios de farmacia respectivos o de los depósitos de medicamentos. Dentro de este ámbito, los farmacéuticos desarrollarán las funciones que les encomienda la presente Ley, prestando un servicio integrado con las otras actividades de la atención hospitalaria, sociosanitaria o psiquiátrica. Estas unidades tienen una dependencia directa de la dirección asistencial del centro y desarrollarán las labores de carácter asistencial, de gestión, y de docencia e investigación que se establezcan.

2. A los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de centros sociosanitarios aquellos que atiendan a sectores de la población tales como personas mayores, discapacitadas y cualesquiera otras, cuyas condiciones de salud requieran, además de las atenciones sociales que les presta el centro, determinada asistencia sanitaria.

3. Al frente de los servicios de farmacia hospitalarios se situará un farmacéutico que contará necesariamente con la especialidad de farmacia hospitalaria. Según el tipo de centro y el volumen de actividades que éste desarrolle, se podrá establecer reglamentariamente la necesidad de farmacéuticos adjuntos y de personal auxiliar en el servicio de farmacia.

4. Será obligatorio el establecimiento de un servicio de farmacia:

a) En todos los hospitales que dispongan de cien o más camas.

b) En aquellos hospitales de menos de cien camas que por razones de capacidad y tipo de atención médica o farmacológica se determine reglamentariamente.

c) En aquellos centros sociosanitarios y psiquiátricos, en donde por su volumen de usuarios, tipo de pacientes y tratamientos practicados, se determine reglamentariamente.

En este caso, el servicio de farmacia quedará vinculado a la oficina de farmacia más próxima de la zona farmacéutica en donde se encuentre el centro y mediante la fórmula que se desarrolle reglamentariamente.

Artículo 37.- Funciones.

Las funciones que debe desarrollar el servicio de farmacia son las siguientes:

1. Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, conservación correcta, cobertura de las necesidades, custodia, preparación de fórmulas magistrales o preparados oficinales y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios de aplicación dentro del centro y de aquellos otros que exijan una especial vigilancia, supervisión y control por parte del equipo multidisciplinar de atención a la salud.

2. Participar en el proceso de selección de medicamentos precisos para el centro bajo los criterios de eficacia, seguridad, calidad y costo de los mismos.

3. Establecer un sistema eficaz y seguro de distribución de medicamentos en el centro con la implantación de medidas que garanticen su correcta administración.

4. Establecer un sistema de información y de formación para el personal sanitario y para los propios pacientes del centro en materia de medicamentos.

5. Colaborar en el establecimiento de un sistema de vigilancia y control del uso individualizado de los medicamentos en el centro, a fin de detectar sus posibles efectos adversos y notificarlos al sistema de farmacovigilancia.

6. Desarrollar programas de farmacovigilancia intrahospitalaria en coordinación con el programa regional.

7. Realizar todas las labores encaminadas a dar la mayor eficacia a la acción del medicamento y a hacer que el uso de éste sea el más racional posible.

8. Formar parte de las comisiones del centro en que puedan ser útiles los conocimientos de los farmacéuticos para la selección y evaluación científica de los medicamentos y productos sanitarios.

9. Llevar a cabo trabajos de investigación en el ámbito del medicamento y de los productos sanitarios y participar en los ensayos clínicos, así como cuidar de la custodia y aplicación de los productos en fase de investigación clínica.

10. Colaborar con los servicios de farmacia a nivel de atención primaria.

11. Velar por el cumplimiento de la legislación sobre estupefacientes y psicotropos.

Sección segunda
Depósitos de medicamentos

Artículo 38.- Depósitos de medicamentos.

1. Los centros hospitalarios, sociosanitarios y psiquiátricos que no cuenten con un servicio de farmacia y que no estén obligados a tenerlo, dispondrán de un depósito de medicamentos, que estará vinculado a una

oficina de farmacia establecida en la misma zona farmacéutica o al servicio de farmacia de un hospital público.

2. Se determinará reglamentariamente la existencia de un depósito de medicamentos en los centros sanitarios donde se lleven a cabo tratamientos específicos para determinados tipos de pacientes, si las características de los tratamientos o las necesidades asistenciales lo exigen.

3. Asimismo, se determinará, en su caso, la existencia de depósitos de medicamentos en centros penitenciarios en las condiciones y requisitos que reglamentariamente se establezcan.

4. Independientemente de la vinculación del depósito con los centros mencionados, éste será atendido por un farmacéutico, que tendrá las siguientes funciones:

a) Garantizar la correcta conservación, custodia y dispensación de medicamentos para su aplicación dentro del centro y de los que exijan especial vigilancia, supervisión y control por parte del equipo multidisciplinar de atención a la salud.

b) Establecer un sistema eficaz y seguro de distribución de los medicamentos en el centro, con la implantación de medidas que garanticen su correcta administración.

c) Informar al personal del centro y a los propios pacientes en materia de medicamentos, así como realizar estudios sistemáticos de utilización de los medicamentos.

d) Colaborar en el establecimiento de un sistema de vigilancia y control del uso individualizado de los medicamentos en el centro, a fin de detectar sus posibles efectos adversos y notificarlos al sistema de farmacovigilancia.

e) Formar parte de las comisiones de farmacia y terapéutica y de los comités éticos de investigación clínica, y colaborar con las demás comisiones del centro.

f) Responsabilizarse conjuntamente con el titular de la oficina de farmacia o, si procede, con el jefe del servicio de farmacia respecto del cual el depósito esté vinculado, de la existencia y el movimiento de medicamentos, de manera que quedan cubiertas las necesidades del centro.

g) Velar por el cumplimiento de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos.

Sección tercera **Régimen jurídico de** **autorización y funcionamiento**

Artículo 39.- Procedimiento de autorización y condiciones técnico-sanitarias.

Reglamentariamente se establecerán los procedimientos de autorización y registro de los servicios farmacéuticos y de los depósitos de medicamentos regulados en el presente capítulo, así como los

requisitos, localización y condiciones técnico-sanitarias de los mismos.

Artículo 40.- Disponibilidad y funcionamiento.

La organización y el régimen de funcionamiento de los servicios de farmacia y de los depósitos de medicamentos, regulados en el presente capítulo, deben permitir la disponibilidad de los medicamentos las veinticuatro horas del día. En cualquier caso, la presencia del farmacéutico es requisito inexcusable en la dispensación de medicamentos.

TÍTULO III **DE LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**

Artículo 41.- Requisitos generales.

1. La distribución de medicamentos y productos sanitarios a los establecimientos y servicios de atención farmacéutica de dispensación se llevará a cabo a través de los almacenes o centros de distribución de medicamentos y productos farmacéuticos.

2. Estos almacenes o centros de distribución dispondrán del personal, equipos, instalaciones y locales necesarios para garantizar y asegurar la calidad e identidad de los medicamentos, así como su adecuada conservación, custodia y distribución en todas sus fases, de conformidad con la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, y con el Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, que los regula.

3. Los almacenes o centros distribuidores de medicamentos contarán con un director técnico farmacéutico que será responsable de las actividades técnico-sanitarias que se desarrollen en los mismos. Según el volumen de dichas actividades, se contará con farmacéuticos adjuntos.

4. La Consejería de Sanidad y Política Social autorizará el nombramiento de director técnico, así como la creación, funcionamiento, modificación, traslado o supresión de los almacenes o centros de distribución domiciliados en la Región de Murcia, mediante los procedimientos que se determinen reglamentariamente y previa comprobación de que reúnen los requisitos técnico-sanitarios aplicables.

Artículo 42.- Continuidad del servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, y en el Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, los almacenes o centros de distribución deberán contar con un surtido suficiente de medicamentos y productos farmacéuticos para garantizar su suministro a los establecimientos de dispensación a los que habitualmente abastecen.

Con la finalidad de garantizar el principio de

continuidad en la prestación farmacéutica, estos centros dispondrán, en todo momento, de los medicamentos y productos farmacéuticos incluidos en el listado de existencias mínimas que la Consejería de Sanidad y Política Social determine a tales efectos. Asimismo, aquéllos estarán obligados a cumplir los servicios de guardia que, en su caso, pueda establecer la Administración Sanitaria.

TÍTULO IV DE LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Artículo 43.- Distribución de medicamentos veterinarios.

La distribución de medicamentos veterinarios a los establecimientos de dispensación legalmente autorizados se llevará a cabo a través de los almacenes mayoristas de distribución. Estos almacenes deberán reunir los requisitos técnico-sanitarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, y en el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre Medicamentos Veterinarios. Los almacenes de distribución dispondrán de un director técnico responsable y deberán estar autorizados por el órgano competente de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 44.- Dispensación de medicamentos veterinarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, y en el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre Medicamentos Veterinarios, los medicamentos veterinarios únicamente podrán ser dispensados por las oficinas de farmacia, las entidades o agrupaciones ganaderas y los establecimientos comerciales detallistas, legalmente autorizados.

2. Sólo las oficinas de farmacia estarán autorizadas para la dispensación de fórmulas magistrales o preparados oficinales con destino a una explotación ganadera o a los animales que figuren en la prescripción.

3. Las entidades o agrupaciones ganaderas y los establecimientos comerciales detallistas, como dispensadores de medicamentos veterinarios, deberán contar con un servicio farmacéutico responsable y reunir las condiciones y requisitos establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, deberán ser autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Artículo 45.- Botiquines de urgencia.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de esta Ley, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, se podrá autorizar el establecimiento de botiquines de urgencia, por razones de lejanía o

necesidad, en pedanías, diputaciones u otras divisiones territoriales de ámbito inferior al municipio, que no dispongan de ningún centro autorizado de dispensación de medicamentos veterinarios, cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre Medicamentos Veterinarios.

TÍTULO V DE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Artículo 46.- Publicidad de los medicamentos.

1. La información, promoción y publicidad de los medicamentos, tanto si se dirigen a los profesionales de la salud como a la población en general, se ajustarán a criterios de veracidad y no inducirán al consumo.

2. Los mensajes publicitarios de medicamentos que puedan ser objeto de publicidad y que se difundan exclusivamente en el ámbito territorial de la Región de Murcia, deberán ser autorizados por la Consejería de Sanidad y Política Social en función de los requisitos y procedimientos de autorización reglamentariamente establecidos, de conformidad con la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, y con el Real Decreto 1416/1994, de 25 de Junio, que regula la publicidad de los medicamentos de uso humano y demás legislación estatal aplicable.

3. Queda prohibida la publicidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

4. La Consejería de Sanidad y Política Social vigilará que la información, promoción y publicidad de las especialidades farmacéuticas, dirigidas a los profesionales sanitarios en el ámbito de la Región de Murcia, esté en consonancia con los datos contenidos en el registro de especialidades farmacéuticas, y que sea científica, rigurosa, bien fundamentada, objetiva y no induzca a error. A los efectos del oportuno control, la Consejería de Sanidad y Política Social tendrá acceso a los medios de información, promoción y publicidad utilizados, cualquiera que sea la naturaleza de su soporte.

Asimismo, la publicidad documental destinada a las personas facultadas para prescribir o dispensar medicamentos deberá ser comunicada a la Consejería de Sanidad y Política Social, conteniendo los datos exigidos por la citada legislación aplicable en el momento de su publicación o difusión.

TÍTULO VI DE LOS PROFESIONALES FARMACÉUTICOS Capítulo I

Del régimen de incompatibilidades.

Artículo 47.- Incompatibilidades.

Sin perjuicio de las incompatibilidades vigentes con

carácter general, el ejercicio profesional del farmacéutico en los establecimientos y servicios regulados por la presente Ley será incompatible con la existencia de cualquier clase de interés en laboratorios farmacéuticos.

Específicamente, el ejercicio profesional del farmacéutico en oficina de farmacia, en cualquiera de las modalidades reguladas en esta Ley, es incompatible con el ejercicio profesional en los diferentes establecimientos y servicios de atención farmacéutica enumerados en el artículo 4 de la presente Ley, salvo en los botiquines y depósitos de medicamentos en los términos previstos en esta norma.

También será incompatible con el ejercicio clínico de la medicina, la veterinaria o la odontología y con cualquier otra actividad profesional que impida la presencia física del farmacéutico en el horario de atención al público, de conformidad con el artículo 14 de esta Ley.

Capítulo II

De la formación continuada

Artículo 48.- Formación continuada.

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia velará por la formación continuada de los profesionales farmacéuticos a los efectos de garantizar la necesaria y permanente actualización de los conocimientos que posibiliten un servicio óptimo a la población, y ello sin perjuicio de la colaboración que pueda articularse con el Colegio Oficial de Farmacéuticos, así como con otras entidades u organizaciones de ámbito científico-sanitario.

TÍTULO VII

DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

Capítulo I

De las infracciones

Artículo 49.- Infracciones.

Las infracciones de los preceptos de la presente Ley serán objeto de las correspondientes sanciones administrativas, previa instrucción del oportuno expediente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan concurrir.

Artículo 50.- Tipificación.

Las infracciones se tipificarán como leves, graves y muy graves, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud, cuantía del beneficio ilícitamente obtenido, grado de intencionalidad, grado de incidencia en la sociedad de la alteración producida y reincidencia en la comisión de la infracción.

1. Se tipificarán como infracciones leves las siguientes:

a) La modificación, por parte del titular de una autorización, de cualquiera de las condiciones en base a las cuales se otorga la misma.

b) La mera irregularidad en la aportación a la Administración sanitaria de la información que, de acuerdo con la normativa vigente, sea obligatorio facilitar.

c) Los incumplimientos horarios o los relativos a la publicidad de las oficinas de farmacia.

d) Realizar publicidad de las fórmulas magistrales o de los preparados oficinales.

e) El incumplimiento de las prohibiciones contenidas en el artículo 5 de esta Ley, cuando el riesgo sanitario causado sea de escasa entidad y no tenga trascendencia directa para la salud de la población.

f) No tener los centros de distribución o dispensación las existencias de medicamentos y productos sanitarios necesarios para la normal prestación de sus servicios, así como no disponer de las existencias mínimas establecidas reglamentariamente o de las que resulten obligatorias en los casos de emergencia o catástrofe.

g) Las irregularidades en el cumplimiento del deber de colaborar con la Administración sanitaria en las tareas de evaluación y control de los medicamentos.

h) Las irregularidades en el cumplimiento de las funciones profesionales y de cualquier otro aspecto de la normativa vigente que se cometan por simple negligencia, cuando la alteración y el riesgo sanitarios causados sean de escasa entidad y no tengan trascendencia directa para la población.

i) Dificultar la actuación de la inspección sanitaria.

j) El incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones que determina la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen sí, de acuerdo con los criterios fijados en el presente artículo, debe calificarse como infracción leve y no ha sido calificado como falta grave o muy grave.

2. Se tipificarán como infracciones graves las siguientes:

a) El funcionamiento de los servicios farmacéuticos y de las oficinas de farmacia sin la presencia y actuación profesional del farmacéutico responsable.

b) El funcionamiento de los centros de distribución de medicamentos sin la presencia y actuación profesional de director-técnico responsable, así como el incumplimiento por parte de éste de las funciones inherentes a su cargo.

c) La falta de servicios de farmacia o de depósito de medicamentos en los centros hospitalarios, sociosanitarios, psiquiátricos y penitenciarios que estén obligados a disponer de ellos.

d) El incumplimiento de las funciones que, de acuerdo con la normativa vigente, tienen encargadas los diferentes centros de atención farmacéutica.

e) La no disposición de los recursos humanos y de los requisitos técnicos que, de acuerdo con la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen, sean

necesarios para desarrollar las actividades propias del respectivo servicio.

f) El incumplimiento de las prohibiciones contenidas en el artículo 5 de esta Ley, cuando se cause riesgo sanitario con trascendencia directa para la salud de la población.

g) La negativa injustificada a dispensar medicamentos o dispensarlos incumpliendo lo dispuesto en la normativa vigente.

h) Conservar o dispensar los medicamentos sin observar las condiciones exigidas.

i) La elaboración de fórmulas magistrales o de preparados oficinales que incumplan los procedimientos y controles de calidad legalmente establecidos.

j) La información, promoción y publicidad de medicamentos que incumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

k) El incumplimiento de los servicios de urgencia.

l) El incumplimiento del deber de farmacovigilancia.

ll) Cualquier actuación que limite la libertad del usuario para escoger la oficina de farmacia.

m) El incumplimiento por parte del personal sanitario que presta sus servicios en estos centros y establecimientos de atención farmacéutica de garantizar la confidencialidad e intimidad de los usuarios en la dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos.

n) El incumplimiento de las normas contenidas en la presente Ley y en las disposiciones complementarias sobre incompatibilidades del personal que desarrolla su actuación en los diferentes establecimientos y servicios de atención farmacéutica.

ñ) El incumplimiento de los requerimientos que formule la autoridad sanitaria, cuando se produzcan por primera vez.

o) La negativa a suministrar datos o a facilitar la información solicitada por la autoridad sanitaria.

p) El impedimento de la actuación de los servicios de control o inspección oficiales.

q) Cualquier actuación que tenga la calificación de infracción grave en la normativa especial aplicable en cada supuesto.

r) La reincidencia en la comisión de infracciones leves en los últimos tres meses.

s) El incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones que determina la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen si, de acuerdo con los criterios fijados en el presente artículo, debe calificarse como infracción grave y no ha sido calificado como muy grave.

3. Se tipificarán como infracciones muy graves las siguientes:

a) El incumplimiento reiterado de los requerimientos que formulen la autoridad sanitaria o sus agentes.

b) La resistencia, coacción, amenaza, represalia o desacato o cualquier otra forma de presión ejercida sobre las autoridades sanitarias.

c) Cualquier actuación que tenga la calificación de infracción muy grave en la normativa especial aplicable a cada caso.

d) La reincidencia en la comisión de infracciones graves en los últimos cinco años.

e) El incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones que determina la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen si, de acuerdo con los criterios fijados en el presente artículo, debe calificarse como infracción muy grave, en especial si producen alteración o riesgo sanitario de trascendencia directa para la población.

Capítulo II De las sanciones

Artículo 51.- Graduación de sanciones.

Las infracciones señaladas en la presente Ley serán sancionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de esta Ley, aplicando una graduación mínima, media y máxima a cada nivel de infracción en función de la negligencia e intencionalidad, el grado de connivencia, el incumplimiento de las advertencias previas, la cifra de negocios de la entidad, el perjuicio causado y el número de personas afectadas, los beneficios obtenidos con la infracción, la duración de los riesgos generados y el tipo de establecimiento o servicio en el que se ha cometido la infracción:

1. Infracciones leves:

Grado mínimo: hasta 100.000 pesetas.

Grado medio: de 101.000 a 300.000 pesetas.

Grado máximo: de 300.001 a 500.000 pesetas.

2. Infracciones graves:

Grado mínimo: de 501.000 al 1.150.000 pesetas.

Grado medio: de 1.150.001 a 1.800.000 pesetas.

Grado máximo: de 1.800.001 a 2.500.000,

pudiéndose sobrepasar esta cantidad hasta cinco veces el valor de los productos o los servicios objeto de la infracción.

3. Infracciones muy graves:

Grado mínimo: de 2.501.000 a 35.000.000 ptas.

Grado medio: de 35.000.001 a 67.500.000 ptas.

Grado máximo: de 67.500.001 a 100.000.000,

pudiéndose sobrepasar esta cantidad hasta cinco veces el valor de los productos o los servicios objeto de la infracción.

Artículo 52.- Procedimiento.

La incoación y tramitación de los expedientes administrativos sancionadores será competencia de la Dirección General de Salud. En defecto de normativa procedimental específica aplicable, se aplicarán a estos expedientes las normas contenidas en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la

potestad sancionadora, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 53.- Órganos competentes para la imposición de sanciones.

El Director General de Salud será competente para imponer sanciones hasta 2.500.000 de pesetas.

El Consejero de Sanidad y Política Social será competente para imponer sanciones hasta 35.000.000 de pesetas.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será competente para imponer sanciones cuando sobrepasen la cuantía de 35.000.000 pesetas.

Además, en los supuestos de infracciones muy graves, por el Consejo de Gobierno se podrá acordar el cierre temporal de los establecimientos o servicios por un plazo máximo de cinco años, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Artículo 54.- Actualización de las cuantías.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá actualizar mediante decreto las cuantías señaladas anteriormente.

Artículo 55.- Cierres cautelares.

1. No tendrá la consideración de sanción, la clausura o cierre de los establecimientos, centros y servicios que no dispongan de las preceptivas autorizaciones o registros o de cuya actuación se derive riesgo para la salud de la población, así como la suspensión del funcionamiento o la prohibición de las actividades que se lleven a cabo, hasta que se corrijan los defectos o se cumplan los requisitos establecidos. La adopción de tales medidas corresponderá al órgano de la Consejería de Sanidad y Política Social que reglamentariamente se determine.

2. Asimismo, si como consecuencia de la acción inspectora se apreciara razonablemente la existencia de un riesgo para la salud o para la seguridad de las personas, el órgano de la Consejería de Sanidad y Política Social que reglamentariamente se determine podrá adoptar cautelarmente las medidas a las que hacen referencia los artículos 26 y 31.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Artículo 56.- Prescripción de las infracciones y sanciones.

1. Las infracciones a que se refiere la presente Ley calificadas como leves, prescribirán al año; las calificadas como graves, a los dos años, y las calificadas

como muy graves, a los cinco años. El plazo de prescripción empezará a contar desde el día en que se haya cometido la infracción y se interrumpirá desde el momento en que el procedimiento se dirija contra el presunto infractor.

2. Asimismo, las sanciones impuestas calificadas como leves, prescribirán al año; las calificadas como graves, a los dos años, y las calificadas como muy graves, a los cinco años. El plazo de prescripción de las sanciones empezará a contarse desde el día siguiente a aquél en que hubiese adquirido firmeza la resolución imponiendo la sanción.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Previa autorización mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social podrá delegar total o parcialmente en el Colegio Oficial de Farmacéuticos el ejercicio de la competencia de autorización en materia de oficinas de farmacia, así como para establecer los horarios de atención al público, turnos de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia.

Segunda

A efectos de instrumentar la colaboración entre las oficinas de farmacia y la Administración sanitaria, prevista en el articulado de la presente Ley, podrán suscribirse convenios de colaboración con la corporación farmacéutica.

Tercera

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá establecer por decreto, si las necesidades del sistema sanitario lo aconsejan, un número inferior a las cien camas, a partir del cual sea preceptiva la existencia del servicio de farmacia en los centros hospitalarios.

Cuarta

Si la legislación básica estatal sobre planificación de autorización de aperturas de oficinas de farmacia sufriese posteriores modificaciones, y los módulos de habitantes por oficina de farmacia establecidos en el artículo 18 de la presente Ley para cada tipo de zona farmacéutica se vieran afectados por aquélla, se considerará que, en esta Comunidad Autónoma, los módulos resultantes aplicables serán, en cada caso, la ratio o cifra inferior que se pudiese establecer en dicha normativa del Estado.

Quinta

En relación con el régimen de incompatibilidades de los funcionarios que sean farmacéuticos titulares transferidos del Cuerpo de Sanitarios Locales, integrados en el Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares de la Administración pública regional, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de incompatibilidades y en la normativa regional que regule dicho Cuerpo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Hasta la entrada en vigor del correspondiente desarrollo reglamentario, en relación a las prescripciones contenidas en las secciones 3, 4, 5, 6 y 7 del capítulo I del título II de la presente Ley sobre ordenación y planificación en la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia, régimen de traslados, modificación de local, cierres temporales o definitivos y transmisiones de las oficinas de farmacia, el régimen legal aplicable a los procedimientos citados será el establecido en el Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, sobre ampliación del servicio farmacéutico a la población, y en la Orden de 29 de julio de 1996, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia el ejercicio de la competencia de tramitación de los procedimientos en materia de oficinas de farmacia y se dictan normas mínimas para el cumplimiento del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población.

Dicho desarrollo reglamentario determinará el régimen transitorio aplicable a las solicitudes formuladas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Segunda

En relación a las jornadas y horarios de atención al público de las oficinas de farmacia, cuya regulación se encuentra recogida en el artículo 15 de la presente Ley, se aplicará, hasta la entrada en vigor del correspondiente desarrollo reglamentario en esta materia, lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, sobre ampliación del servicio farmacéutico a la población, y en la Orden de 29 de julio de 1996, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia el ejercicio de la competencia de tramitación de los procedimientos en materia de oficinas de farmacia y se dictan normas mínimas para el cumplimiento del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población.

Tercera

Asimismo, hasta la entrada en vigor del correspondiente desarrollo reglamentario, en relación al capítulo II del título II de la presente Ley sobre botiquines, se aplicarán, respectivamente, las órdenes de 20 de febrero de 1962 y de 12 de julio de 1967, del Ministerio de la Gobernación, sobre botiquines de urgencia en núcleos rurales y en zonas turísticas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que dicte las disposiciones necesarias para desarrollar y aplicar la presente Ley.

Segunda

La presente Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el ☐Boletín Oficial de la Región de Murcia☐, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las mociones registradas con los números 284 (IV-7116), 285 (IV-7125), 287 (IV-7143), 288 (IV-7144), 289 (IV-7172), 290 (IV-7173), 291 (IV-7174), 292 (IV-7175), 293 (IV-7205), 294 (IV-7232), 296 (IV-7268), 298 (IV-7274), 299 (IV-7299), 300 (IV-7300), 301 (IV-7301), 302 (IV-7302), 303 (IV-7303), 304 (IV-7304), 305 (IV-7305), 306 (IV-7306), 307 (IV-7307), 308 (IV-7308), 309 (IV-7309), 310 (IV-7337) y 311 (IV-7370), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las iniciales.

Cartagena, 17 de marzo de 1997
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PONENCIA QUE ESTUDIE LA LEY REGIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7116).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Sr. D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre creación de una ponencia que estudie la Ley regional de Cámaras Agrarias y oiga la opinión de los agentes sociales.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha hecho público recientemente un borrador o anteproyecto de Ley regional de cámaras agrarias.

Nos encontramos ante otra cuestión que, por su interés general, precisa del máximo consenso entre los partidos políticos murcianos. Además, una norma de tanta importancia, que pretende delimitar la representatividad en un sector básico de la economía murciana, debe elaborarse en un clima de sosiego, de concertación social, en el que las aportaciones de las organizaciones agrarias, las cooperativas, los agentes económicos y sociales del sector sean escuchados y tenidos muy en cuenta. Se trata, en definitiva, de armonizar los puntos de vista e intereses políticos, económicos y sociales del campo murciano, y ello ha de hacerse sin precipitaciones, sin urgencias que pudieran dificultar el consenso necesario sobre esta norma.

Por las razones expuestas el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º. El Pleno de la Asamblea Regional acuerda la creación de una ponencia, en el marco de la Comisión de Política Sectorial, que oiga las opiniones de las organizaciones agrarias, cooperativas, agentes económicos, sociales y demás instituciones con intereses en la agricultura murciana, en relación con el futuro de las cámaras agrarias y con la articulación de la representación en el sector.

2º. Instar al Consejo de Gobierno a que se abstenga de tomar iniciativas en relación con la Ley regional de cámaras agrarias en tanto no esté concluido el dictamen correspondiente de la citada ponencia.

Cartagena, 27 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO

Pedro Abellán Soriano

MOCIÓN Nº 285, SOBRE EL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, FORMULADA POR D. CLEMENCIA

ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7125).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, señor D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo del artículo 167 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Como consecuencia de la publicación en el BORM del "II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres" de la Región de Murcia. El grupo parlamentario Socialista, tras el debate producido en el Pleno de la Asamblea Regional el pasado 12 de febrero y la postura en contra del mismo, de más de una veintena de asociaciones de mujeres y de los sindicatos, por no haber sido elaborado con la participación de los mismos, presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º. Que retire el II Plan de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres de la Región de Murcia.

2º. Que elabore el II Plan de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres en el que participen las asociaciones de mujeres, los sindicatos y aquellas mujeres que se han caracterizado por su lucha en favor de la igualdad.

Cartagena, 19 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,

Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 287, SOBRE RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS, (ÁGUILAS), FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7143).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre restauración del castillo de San Juan de las Águilas.

Tenemos que remontarnos a la época romana para conocer los orígenes de las primeras fortificaciones que se levantaron en el cerro de Las Águilas. Sin embargo, la primera fuente escrita que hace mención de Águilas y de una pequeña fortificación aparece en autores árabes. Posteriormente, ya en el siglo XV se hace referencia en

una carta del rey Católico, fechada el 13-12-1476 en Toro y dirigida al Consejo de Lorca. También se menciona una pequeña fortificación llamada Castillito, en Águilas.

El monarca Felipe II mandó reconstruir la torre de Águilas en el año 1579, llegando a ser una de las fortificaciones más seguras del Mediterráneo.

Carlos III la hizo reedificar de nuevo, a fin de que sirviera de defensa de la población que había aumentado sustancialmente, siendo en esta época cuando adquiere el nombre de "San Juan de las Águilas". Finalmente, en 1755 se proyecta el nuevo castillo así como la fortificación de toda la cumbre del cerro.

En la actualidad la fortificación se articula en tres cuerpos diferenciados: Fuerte de San Juan, comunicación y batería de San Pedro. Estando declarado BIC y protegido por la normativa arqueológica del PGOU, de Águilas, con el grado A.

Durante los años 92, 93 y 94 la Escuela Taller Castillo de San Juan de Águilas intervino en el monumento, pero por falta de tiempo y de recursos no fue posible concluir su restauración.

Por la importancia que este enclave monumental tiene para los ciudadanos de Águilas sometemos a la aprobación de la Asamblea Regional la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que en las previsiones de actuación de la Consejería de Cultura y Educación figure la restauración integral del castillo de San Juan de las Águilas.

Cartagena, 27 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO

Joaquín Dólera López

Ginés Carreño Carlos

PROPOSICIÓN NO DE LEY Nº 288, SOBRE APOYO A LA PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA Y CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE UN MERCADO DEL AGUA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7144).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre apoyo a la planificación hidráulica y contra la implantación de un mercado del agua.

El agua es un recurso natural limitado e indispensable para la vida y para el desarrollo de los pueblos. La historia de nuestra Región ha estado estrechamente ligada a la escasez del recurso, de tal manera que en determinados ciclos hidrológicos de

sequía se haya puesto en peligro la supervivencia de nuestra agricultura.

De ahí que el 14 de julio de 1994 el Pleno de la Asamblea Regional aprobara por unanimidad el Pacto del Agua de la Región de Murcia, donde se reflejaba un acuerdo común sobre la necesidad de planificar racionalmente los recursos hídricos en los términos previstos en la Ley de Aguas de 1985.

Sin embargo, en la actualidad, la ministra de Medio Ambiente está planteando la aplicación de un mercado del agua a nivel nacional, que supondría introducir un nuevo elemento de competitividad dentro del sector agrícola, y que podría desembocar en la desaparición de los pequeños y medianos agricultores de nuestra Región y de otras regiones españolas, si se hace de forma libre y en manos de intereses especulativos y mercantilistas. Desde el Ministerio de Medio Ambiente se están aportando datos de una posible reforma de la Ley de Aguas de 1985, para desvestir "el agua" de su condición de "bien de dominio público". Por otro lado, la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la nación para 1997 recoge la posibilidad de una intervención de empresas privadas en la gestión del agua.

Para prevenir estas situaciones de especulación con un elemento tan indispensable como es el agua, desde Izquierda Unida abogamos por una planificación hidráulica a nivel nacional, previa al estudio de precios de aguas y bancos de aguas. También entendemos vital que este proyecto de precio y reparto del agua tenga presente los intereses de los pequeños agricultores de nuestra Región a la hora de llevarlo a cabo.

En este marco, la introducción parcial o total de fórmulas de mercado -mercados o bancos de agua, etc...- en la asignación de los recursos hídricos plantea problemas de gran envergadura y puede provocar enormes impactos en los sistemas naturales y socioeconómicos. Por tanto, en el caso de operar un sistema de mercado de agua, aunque éste se restringiese, en el sector agrario se puede intuir que se produzcan los efectos siguientes:

a) Incremento acentuado de los desequilibrios territoriales intrarregionales entre las áreas de los valles y la costa, donde quedarían especialmente perjudicadas las comarcas del Noroeste, el Altiplano, el Alto Guadalentín y la comarca oriental.

b) Quedaría amenazada en buena medida la supervivencia del subsector murciano.

c) Abriría el camino a una rápida liquidación de la pequeña explotación familiar y, en la mayoría de los casos, también de la mediana, ya que las zonas regables se determinarían en función de la accesibilidad al recurso.

d) Deterioro del valor de las tierras, elemento fundamental en el sostenimiento de la pequeña y mediana explotación, ya que en las zonas regables se determina en función de la accesibilidad al recurso.

e) Efectos sociales negativos, que no serían paliados

por la gran explotación, ya que la expansión de la misma alcanzaría un límite técnico que no podrá sobrepasar, desertizando la economía y socialmente su entorno.

f) El acceso a recursos de otras cuencas, teniendo en cuenta los costes de adquisición del recurso, de su transporte, etc..., difícilmente beneficiarían a la pequeña y mediana explotación murciana.

En este marco se beneficiarían especialmente dentro del sector agrario:

- Las explotaciones hortícolas (invernaderos, riego localizado y elevada aptitud comercial).

- Las grandes empresas agrarias de la Región.

Por el contrario, quedarían en desventaja evidente:

- Las explotaciones del interior.

- Las explotaciones frutícolas, especialmente las de variedades de orientación industrial.

- Las pequeñas explotaciones familiares, con limitaciones técnicas y de capital.

Ante este panorama, que puede llegar a ser demoledor para la pequeña y mediana explotación familiar agraria, la Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para que traslade a la ministra de Medio Ambiente lo siguiente:

La Asamblea Regional de Murcia se manifiesta en contra de la implantación de un mercado del agua a nivel nacional, y, por lo tanto, de la modificación anunciada por la señora ministra de la actual Ley de Aguas de 1985, y a favor de una planificación hidráulica en todos sus términos -Plan Nacional de Regadíos, planes de cuenca y Plan Hidrológico Nacional-, como vía de solución a la problemática del agua en España.

Cartagena, 3 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO
Joaquín Dólera López	Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN N° 289, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, A LA FIESTA DE LAS CUADRILLAS DE BARRANDA (CARAVACA DE LA CRUZ), FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7172).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Ramón Ortiz Molina, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre fiesta de las Cuadrillas en la pedanía caravaqueña de Barranda.

Exposición de motivos:

La fiesta de las Cuadrillas empezó en el año 1979, al amparo de las fiestas de La Candelaria, en la pedanía caravaqueña de Barranda.

Desde el primer momento esta fiesta tiene vida propia y una gran proyección que se confirma al alcanzar en 1997 los 19 años de existencia, siendo el primer festival de música tradicional y más antiguo de cuantos se celebran en España.

Al ser la primera fiesta de este estilo que se hacía en la Región de Murcia supuso la revitalización de muchas cuadrillas que prácticamente habían desaparecido y vieron que su forma de hacer fiesta era válida en nuestros días, ya que en Barranda pequeños, jóvenes y mayores disfrutaban al unísono de esta tradición.

Esto ha hecho que muchas cuadrillas vuelvan a comprarse instrumentos, a juntarse los mayores y enseñar a los más jóvenes y sobre todo a repetir los ritos tradicionales en los pueblos.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que declare la fiesta de las Cuadrillas de Barranda de Interés Turístico Regional.

Cartagena, 27 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

MOCIÓN N° 290, SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7173).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre construcción del edificio de la Escuela Oficial de Idiomas en Cartagena.

Exposición de motivos:

Desde el inicio de su creación la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena ha sufrido diversos avatares que han finalizado en una ubicación inadecuada a los fines que se pretenden.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación para que construya el edificio que definitivamente deberá albergar la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena.

Cartagena, 19 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Cristina Soriano Gil

MOCIÓN Nº 291, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ÁMBITO COMARCAL PARA DISCAPACITADOS PSÍQUICOS, FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7174).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre proyecto existente en APCOM de residencia de ámbito comarcal para personas discapacitadas psíquicas.

Exposición de motivos:

La Asociación de Padres del Centro Ocupacional de Minusválidos (APCOM) con sede en Caravaca de la Cruz, pero con asistencia a discapacitados de toda la comarca del Noroeste, viene trabajando en la integración de personas discapacitadas psíquicas con un excelente resultado.

A este centro ocupacional asisten 62 personas de edades comprendidas entre 18 y 60 años.

Realizan diariamente el trayecto en autobús (algunos de ellos más de una hora) para llegar al Centro, y un porcentaje alto de estos usuarios tienen una difícil situación familiar, ya que sus padres son mayores de 55 años o no tienen ninguno.

Por todo ello, se hace necesaria la construcción de una residencia de ámbito comarcal para personas discapacitadas psíquicas que requieran de unos servicios de tipo asistencial y que quieran acceder a pisos tutelados.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a:

1º. Que estudie el proyecto existente en APCOM de residencia de ámbito comarcal para personas discapacitadas psíquicas.

2º. Que planifique el gasto plurianual necesario para la edificación de la residencia.

3º. Que empiece su construcción dentro del año 1997 en la cuantía en que la correspondiente partida presupuestaria lo permita.

Cartagena, 27 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,
Asunción García

MOCIÓN Nº 292, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN YECLA Y JUMILLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7175).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre abastecimiento de agua en Yecla y Jumilla.

Exposición de motivos:

La grave situación que soportan los acuíferos de Yecla y Jumilla, teniendo en cuenta que el trasvase Tajo-Segura no abastece esa zona; sin posibilidades, además, de que pueda hacerlo tampoco en un futuro está provocando problemas que van a terminar con las posibilidades de desarrollo de la agricultura, poniendo en peligro, incluso, el propio abastecimiento de estas poblaciones.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma para que, a su vez, inste a los ministerios de Fomento y Medio Ambiente para que contemplen en sus planes de abastecimiento, tanto de agua potable como de riego, a los municipios de Yecla y Jumilla.

Cartagena, 12 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,
Cristina Soriano Gil

MOCIÓN Nº 293, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7205).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre puesta en funcionamiento de la unidad de Hemodiálisis de Cieza.

En los plenos de 27 de febrero y 5 de marzo se han aprobado sendas mociones para la puesta en marcha de las unidades de hemodiálisis de Caravaca y Yecla. Para completar la planificación comarcal de hemodiálisis sólo queda por dotar a la comarca de Cieza, a la que todavía no se habían hecho propuestas, dada la necesidad de que este tipo de atención sanitaria tenga cercano un hospital. Como quiera que ya se ha producido la apertura del hospital comarcal de Cieza, y dado que los trámites administrativos para la puesta en marcha de una unidad de Hemodiálisis son largos, como lo demuestran los procesos anteriores, es por lo que el

grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes presenta ante el pleno de la Asamblea Regional de Murcia, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

QQue la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que logre del Insalud el comienzo de actividades administrativas para la instalación de la unidad fija de Hemodiálisis de Cieza.

Cartagena, 5 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

MOCIÓN Nº 294, SOBRE USO DE AGUAS RESIDUALES Y PLAGUICIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7232).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre uso de aguas residuales y plaguicidas en la Región de Murcia.

Exposición de motivos: El Inventario de Vertidos de la Comisión de Aguas (febrero de 1994) indica que a la cuenca del Segura van 900 vertidos, de los cuales 574 se generan en la Región de Murcia. Estos vertidos se clasifican en urbanos (267) e industriales (307). Según manifiesta la propia Comisaría de Aguas, del total de puntos de vertidos sólo el 30% ha solicitado autorización para verter a cauce público.

En la Región de Murcia se está produciendo de hecho una situación que consiste, fundamentalmente, en la reutilización de aguas residuales para riegos y otros usos. Durante los años 1994 y 1995 la Sección de Sanidad Ambiental informó desfavorablemente todas las solicitudes para autorización de riego con aguas residuales.

Al mismo tiempo, los plaguicidas en la Región de Murcia constituyen un tema de especial preocupación por ser una Comunidad donde el sector agrícola ocupa un lugar preponderante dentro de los sectores económicos. La difusión de estas sustancias químicas por el medio se hace extensiva al agua, los alimentos, el suelo, los embalses, etcétera. Según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en 1987 se invirtieron 2.950 millones de pesetas en plaguicidas en nuestra Región. En 1992 se vendieron en la Región 5.668 toneladas de plaguicidas (2.082 de insecticidas, 1.371 de fungicidas y 845 de fitoreguladores). Según estudios, el 19% de los frutos, hortalizas y cereales consumidos en la Región de Murcia contienen

insecticidas y fungicidas sobrepasando los límites máximos permitidos.

Recientemente, los medios de comunicación se han hecho eco de noticias en relación a la utilización de aguas residuales para regadío, así como de problemas derivados por el consumo de alimentos con alto contenido en plaguicidas en la Región de Murcia, todo ello sin que haya existido una respuesta efectiva por el actual Gobierno regional.

El Plan Regional de Salud 1993-1996 estableció una serie de objetivos y estrategias para abordar esta problemática que, comoquiera que el mencionado Plan fue enterrado año y medio antes de su finalización y que al día de hoy todavía no hay un nuevo Plan de Salud, es por lo que los mismos no fueron suficientemente abordados. Por todo ello se presenta, para su aprobación, la siguiente moción:

Que por parte del Gobierno regional se proceda a realizar:

1º.- Un programa regional de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, dentro del marco del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

2º.- Implantación de un sistema de análisis de riegos, identificación y control de puntos críticos.

3º.- Un programa regional de investigación sobre residuos en animales y carnes en el marco del Plan Nacional.

4º.- Elaboración de una normativa regional sobre vertidos de aguas residuales, así como para la reutilización de aguas residuales para regadíos.

Cartagena, 5 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

MOCIÓN Nº 296, SOBRE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7268).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción, consecuencia de la interpelación nº 80, anunciada en sesión plenaria del día 6 de marzo de los corrientes, sobre vigilancia de las condiciones de trabajo en el sector de la construcción.

La siniestralidad laboral en la Región de Murcia arroja unas estadísticas preocupantes por la frecuencia y elevado número de accidentes. En el año 1996 hubo 21.317 accidentes laborales, de los cuales 36 resultaron ser mortales. Nos situamos a la cabeza de las regiones

del Estado español en este aspecto. En los últimos diez años ha habido un alarmante crecimiento tanto del número de accidentes como del índice de siniestralidad.

El sector en el que más importancia relativa tienen los accidentes laborales es el de la construcción, que en el año 1995 tuvo 3.635 accidentes laborales y una tasa por mil de 118,4. Además, en el citado ejercicio se elevó el número de accidentes en un 23,7% respecto al año anterior. En 1996 la cifra ha sido similar, 3.629 accidentes, de los cuales 80 han sido graves y 6 de ellos mortales.

Estas preocupantes estadísticas encuentran sus causas, entre otras, en la falta de formación de empresarios y trabajadores, en el inadecuado diseño, en lo que a medidas de seguridad se refiere, de algunas de las obras, en el elevado índice de eventualidad en el sector, los destajos, los excesos de jornada, la subcontratación de obra pública, etcétera.

La transferencia del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha incidido positivamente en esta realidad; es más, existe hoy una gran descoordinación entre las actuaciones preventivas y las de ejecución, control, vigilancia y sanción de la Inspección de Trabajo dependiente de la Administración del Estado.

Todas estas circunstancias aconsejan un impulso al Consejo de Gobierno que permita estimular su actuación en orden a la erradicación de estas altas tasas de siniestralidad laboral que padece la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y posterior votación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adoptar una serie de medidas, combinadas sistemáticamente en un Plan de Prevención y Erradicación de Accidentes Laborales en el Sector de la Construcción, que contenga, entre otras, las siguientes actuaciones:

1º.- Campañas de formación y prevención de accidentes laborales en las que participen la Administración y las organizaciones sindicales y patronales, descentralizando al máximo las mismas y propiciando una importante participación de empresarios y trabajadores.

2º.- Proponer a la Administración central un convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para coordinar actuaciones preventivas y de ejecución, control, vigilancia y sanción, concatenando así las actuaciones del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo con las de la Inspección de Trabajo.

3º.- En el campo de la obra pública adoptar, al menos, dos medidas:

a) Limitar la subcontratación de obras de titularidad de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, garantizar en todas ellas que la baja no redunde en merma de las condiciones de seguridad.

b) Realizar un convenio o acuerdo con los sindicatos

y organizaciones empresariales para la vigilancia y control de las condiciones de seguridad en las obras de titularidad de la Comunidad Autónoma, dotando a la Comisión que resulte de facultades para paralizar la obra si existiera grave riesgo para la seguridad de los trabajadores.

Cartagena, 10 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,

Elvira Ramos García

MOCIÓN Nº 298, SOBRE PRESENTACIÓN URGENTE DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA 1997-1999, FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7274).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre presentación urgente del Plan de Salud de la Región de Murcia 1997-1999.

En la comparecencia del Sr. consejero de Sanidad y Política Social, en la que nos presentaba los presupuestos de su Consejería para 1997, nos prometió que para el mes de marzo de 1997 podría debatir la Cámara el Plan de Salud de la Región de Murcia para el presente trienio, hasta que acabe la legislatura.

Desde IU-LV, este Plan de Salud debiera hacerse de forma participativa, con el protagonismo de los ciudadanos y ciudadanas organizados a través de las asociaciones ciudadanas de todo tipo (asociaciones de padres de alumnos, asociaciones de vecinos, asociaciones juveniles, de Mujer, culturales, sanitarias, etcétera) y los agentes sociales y económicos.

Dado que todavía no hemos tenido constancia de que ni siquiera exista un borrador del mismo, y por los perjuicios que la falta de planificación y programación de las actividades sanitarias puedan producirse al carecer los profesionales sanitarios de objetivos y actividades concretos, claros, precisos y evaluables, es por lo que el grupo parlamentario de IU-LV presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a que:

1º.- De forma urgente, se presente el Plan de Salud de la Región de Murcia 1997-1999.

2º.- Se realice de forma participativa, con la intervención de las asociaciones ciudadanas y de los agentes sociales y económicos.

Cartagena, 12 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,

Elvira Ramos García

MOCIÓN Nº 299, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7299).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre modificación de la Ley del Consejo Económico y Social.

Para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres es necesario que, en los órganos consultivos y de representación, las asociaciones de mujeres más representativas se encuentren presentes: en los parlamentos, en los ayuntamientos, en las comisiones y en los órganos consultivos, entre ellos el Consejo Económico y Social (C.E.S.).

El grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Gobierno de la Región para que modifique la Ley del Consejo Económico y Social, para incluir en el grupo tercero de consejeros, representantes de las asociaciones de mujeres más representativas.

Cartagena, 26 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 300, SOBRE EMPLEO A MUJERES CON CARGAS FAMILIARES NO COMPARTIDAS, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7300).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre empleo a mujeres con cargas familiares no compartidas.

Son muchas las mujeres que en nuestro país tiene cargas familiares no compartidas. Este hecho no facilita la incorporación de estas mujeres en el campo laboral, siendo para las empresas un "handicap" a la hora de su contratación.

Se hace pues evidente la necesidad de que, por parte de las distintas administraciones, se tomen medidas de acción positiva que favorezcan la incorporación de estas mujeres a un puesto de trabajo,

máxime por la necesidad que éstas tienen de hacer frente a sus responsabilidades familiares.

Es por todo lo expuesto que el grupo parlamentario Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que fomente mediante subvenciones e incentivos fiscales la creación de empleo para mujeres con cargas familiares no compartidas, dentro de su ámbito competencial.

2.- Que inste al Gobierno de la Nación en la misma dirección antes expuesta, para que haga lo mismo dentro de sus competencias.

Cartagena, 27 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 301, SOBRE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL EN MATERIA DE SEXUALIDAD, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7301).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre información en materia de sexualidad.

En la prensa del día 25 de febrero aparecía en los medios de comunicación que la tendencia de bajada de los embarazos no deseados había cambiado en el año pasado. Así mismo, aseguraban que la mayoría de las mujeres que interrumpían su embarazo eran jóvenes de 20 años y aumentaba el número de estudiantes.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a la creación de servicios de información y orientación en materia de sexualidad y anticoncepción, dirigidos especialmente a los jóvenes.

Cartagena, 28 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 302, SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TRANSVERSALIDAD DE LA COEDUCACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO

ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7302).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre evaluación del cumplimiento de transversalidad de la coeducación en el sistema educativo.

Desde que se empezó con la reforma del actual sistema educativo había un tema que los impulsores de la reforma contemplaban como prioritario; era el tema de la coeducación, que se abordó desde todos los ámbitos:

- Creando áreas en los centros de formación de profesores en coeducación.
- Revisando libros de texto.
- Formando a los docentes.
- Incluyéndolo en los temas transversales.
- Instando a los docentes a que formara parte del currículum ordinario.

Durante los años transcurridos, el avance ha sido notable pero no suficiente; algo que históricamente ha sido de una determinada manera no se consigue cambiar en 12 años.

Es por ello necesario que se siga trabajando en esa línea, avanzando y no retrocediendo.

El grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que por el Gobierno de la Región, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, se proceda a evaluar el cumplimiento de la transversalidad de la coeducación en el sistema educativo.

Cartagena, 26 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 303, SOBRE APORTACIONES DE LAS MUJERES AL DISEÑO CURRICULAR DE LA LEY ORGÁNICA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7303).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre aportaciones al

diseño curricular de la LOGSE.

Son raros, en los libros de texto que circulan por nuestros centros educativos, comentarios acerca de las aportaciones y de las conquistas que las mujeres han hecho a lo largo de la historia, no sólo como objeto de estudio, sino ni siquiera como tema de reflexión.

Nuestros alumnos estudian y acaban sus ciclos formativos sin estudiar, y algunas veces sin conocer, cuál ha sido la trayectoria de las mujeres en el mundo en el tiempo que nos ha llevado a la situación en la que nos encontramos.

Ello impide que puedan conocer y valorar nuestra situación y comprender la necesidad de que, entre otras cosas, se haga necesaria la elaboración de planes de igualdad.

El grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Gobierno regional para que, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, y dado que las competencias educativas estarán en nuestra Comunidad para el próximo curso, se proceda a incorporar al diseño curricular, de acuerdo con la LOGSE, las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia y la reflexión sobre la desigualdad de oportunidades.

Cartagena, 26 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 304, SOBRE APLICACIÓN DE CÓDIGOS NO DISCRIMINATORIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FORMULADA POR CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7304).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre aplicación de códigos no discriminatorios en medios de comunicación.

A pesar de que constitucional y jurídicamente la igualdad de hombres y mujeres es algo conseguido, la realidad demuestra en la mayoría de los temas que eso no es así.

Esa discriminación se hace aún más patente en la publicidad, donde el estereotipo de mujer es totalmente discriminatorio.

Durante mucho tiempo hemos estado realizando campañas de sensibilización, de información, para intentar eliminar estos contenidos discriminatorios sin conseguir la finalidad que se proponía.

El grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que por parte del Gobierno regional se proceda a establecer convenios con los medios de comunicación de titularidad pública para la aplicación de códigos no discriminatorios en su programación y de autorregulación voluntaria en la publicidad, y promover, así mismo, el establecimiento de convenios similares con los medios de comunicación de titularidad privada.

Cartagena, 26 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 305, SOBRE CONCESIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES A MUJERES CON CARGAS FAMILIARES NO COMPARTIDAS, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7305).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre concesión de viviendas sociales a mujeres con cargas familiares no compartidas.

No es necesario debatir sobre la especial dificultad de las mujeres con cargas familiares no compartidas en todos los campos. Si difícil se hace su incorporación al mundo laboral, más difícil aún es que pueda aspirar a conseguir una vivienda en propiedad.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a que corrija los baremos para la concesión de viviendas sociales, priorizando a las mujeres con cargas familiares no compartidas.

Cartagena, 28 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 306, SOBRE CREACIÓN DE GABINETES DE ORIENTACIÓN FAMILIAR EN LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7306).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre creación de gabinetes de orientación familiar dentro de las asociaciones de vecinos.

El niño que en edad escolar presenta problemas de adaptación es casi siempre la consecuencia de una desorientación que se ha producido o se está produciendo en el seno de su familia.

Es por ello que el grupo Socialista considera un importante objetivo a cumplir desde la Dirección General de Política Social y Familia, que se trabaje desde las asociaciones de vecinos en la orientación familiar, y por ello propone al Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y votación, la siguiente moción:

Que el Gobierno regional, a través de conciertos y subvenciones con las corporaciones locales, fomente la creación de gabinetes de orientación familiar dentro de las asociaciones de vecinos.

Cartagena, 26 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 307, SOBRE INCORPORACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7307).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre incorporación de agentes de igualdad de oportunidades en empresas y administraciones públicas.

De todos es conocida la situación de la mujer en el campo laboral: sólo es necesario recordar el escándalo que supuso hace unos meses las denuncias de algunas mujeres trabajadoras del sector agroalimentario. La descripción de estas trabajadoras de su situación laboral parece más propia del siglo XIX que de la actualidad.

Pudiendo ocurrir que esto sea sólo la punta del iceberg, y que situaciones como las denunciadas estén generalizadas en este u otro sector, es por lo que el grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de

Gobierno a que tome las medidas necesarias para que empresarios/as y sindicatos introduzcan en las empresas, así como en las administraciones públicas, la figura del/la agente por la igualdad de oportunidades, dentro de la estructura de los comités de empresa, para abordar los posibles casos de discriminación por razón del sexo (salarios, acoso sexual, etcétera) y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

Cartagena, 27 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN N° 308, SOBRE DESPIDO DE TRABAJADORAS DURANTE EL EMBARAZO Y EL PERMISO POR MATERNIDAD, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7308).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre despido de trabajadoras durante el embarazo y permiso de maternidad.

Una mujer embarazada es una ocasión que se aprovecha en algunas empresas para la no continuación de su contrato, y el permiso de parto, utilizado en algunas ocasiones como motivo encubierto para su despido.

Las administraciones han de comprometerse con medidas que eviten que hechos como éstos puedan producirse.

Por ello, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación a que en la nueva reforma laboral, aparezca la prohibición expresa del despido de las trabajadoras durante el período comprendido entre el comienzo de su embarazo y el final del permiso de maternidad.

Cartagena, 28 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN N° 309, SOBRE EQUIPARACIÓN DE LAS PENSIONES DE VIUDEDAD MÁS BAJAS AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO

ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7309).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre equiparación de las pensiones de viudedad más baja al Salario Mínimo Interprofesional.

Durante los años que llevamos de democracia, los distintos gobiernos han venido trabajando por conseguir para nuestros mayores unas pensiones dignas; en ello se ha puesto un gran esfuerzo y éstas han ido poco a poco, y sin llegar aún a lo que se merecen nuestros pensionistas, recuperándose.

El problema que ahora habría que empezar a abordar es el de las pensiones de viudedad, algunas de las cuales se encuentran por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.

El grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Gobierno regional inste al Gobierno de la Nación a que se produzca la equiparación de las pensiones de viudedad más bajas al Salario Mínimo Interprofesional.

Cartagena, 26 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN N° 310, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7337).

Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre la construcción de viviendas de promoción social en el municipio de Caravaca.

La comarca del Noroeste es, junto a la comarca oriental, la zona más deprimida de nuestra Comunidad Autónoma. Esta realidad se viene manifestando en cuestiones como la renta per cápita de sus habitantes con respecto a la media regional, el nivel de desarrollo socioeconómico, la consolidación y extensión del tejido

productivo de las zonas, los niveles de equipamiento sanitario y cultural, así como las dotaciones de infraestructuras en comunicaciones por carretera, etcétera.

Todo ello produce, si acaso con mayor virulencia, la imposibilidad de que un buen número de ciudadanos con empleos precarios y con escasos recursos económicos puedan acceder a la propiedad de una vivienda, tanto en el régimen de renta libre como de promoción pública, siendo el único instrumento posible de utilizar para garantizar el derecho constitucional del acceso a la vivienda el de promoción social.

El municipio de Caravaca, conocedor y sensible ante este problema, viene tratando desde ya algunos meses la incidencia que esta realidad provoca en su municipio. Consecuencia de ello es el acuerdo que por unanimidad de todos los grupos políticos adoptó el Pleno del Ayuntamiento de Caravaca, mediante el cual se proponía la construcción de viviendas de promoción social en el Barrio Nuevo.

Al objeto de impulsar y facilitar la consecución de la mencionada pretensión, ya la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Medio Ambiente e Infraestructuras del Ayuntamiento de Caravaca, aprobó en reunión celebrada el pasado día 10 de junio realizar la modificación puntual de la zona, en coordinación con el equipo redactor de la revisión del PGOU, estudiando topográficamente la idoneidad de su ubicación y recabando el apoyo de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el grupo parlamentario de IU-LV presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que impulse la elaboración, por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, del proyecto de construcción de viviendas sociales en coordinación con el Ayuntamiento de Caravaca, desarrollando al tiempo un programa de adecuación arquitectónica de las viviendas existentes en el llamado Barrio Nuevo de Caravaca.

Cartagena, 12 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

MOCIÓN Nº 311, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA CARTAGENA-ALICANTE, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7370).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Trujillo Hernández, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta,

al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 101 sobre autovía Cartagena-Alicante.

Exposición de motivos: Tras la interpelación debatida en el Pleno de 12 de marzo de 1997, sobre el pago de peaje en la futura autovía Cartagena-Alicante, en la quedó patente por parte del Gobierno del Partido Popular su voluntad de aceptar que parte de la autovía se convierta en autopista de peaje, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que exija al Gobierno de la Nación el reinicio inmediato de las obras de construcción de la autovía Cartagena-Alicante sin peaje en todo su trazado.

Cartagena, 13 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Publiquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las interpelaciones registradas con los números 132 (IV-7335) y 133 (IV-7336), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 17 de marzo de 1997

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN Nº 132, SOBRE MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL BAZÁN, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7335).

Cayetano Jaime Moltó, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre la posición política del Gobierno regional con respecto a la petición de ayudas a la modernización solicitada por los representantes de los trabajadores de

la Empresa Nacional Bazán.

Hace escasos días, representantes sindicales de la Empresa Nacional Bazán han hecho pública la necesidad de introducir en el próximo Plan de empresa, a negociar en el presente año, medidas de modernización de infraestructuras tecnológicas que supongan la consolidación y apuesta de una empresa pública de calidad y eficiencia.

Así, y atendiendo a las distintas áreas de negocio existentes en Bazán en este momento, los responsables sindicales explicaron su intención de dirigirse al Gobierno regional para pedir ayudas en distintos sentidos. Por una parte, en lo que se refiere a la F. Motores, que tradicionalmente ha construido motores bajo licencia, lo que ha conllevado una dependencia tecnológica muy importante desde hace muchos años, tanto de MAN como de MTU, y un pago de royalties, han suscrito un convenio con la multinacional Caterpillar que significa un salto conceptual sin precedentes en la construcción de motores de este segmento en nuestro país. Dicho acuerdo para la construcción del motor Bravo supone un protagonismo tecnológico de Bazán Motores que alienta las mejores expectativas, tanto de mercado como de empleo directo e inducido, para el conjunto de la Región.

Los compromisos derivados del mencionado convenio demandan inversiones en el Centro de Fundición, entre otras actuaciones.

En lo referente al Negocio de Reparaciones y Carenas, precisa también, según los representantes sindicales, inversiones referidas a la adquisición de equipos portátiles de depuración de residuos, de acuerdo con la normativa Marpol, y diversas obras civiles y de infraestructura del taller de calderería para optimizar el uso de muelles y dotar de mayor funcionalidad y eficiencia a este centro clave del área de reparaciones.

Del mismo modo, el área de Negocio del Astillero realiza inversiones en este momento en las gradas referidas a la nivelación del firme orientada a la accesibilidad de este enclave, al tiempo que prevé otras infraestructuras de carácter civil para modernizar el astillero.

Contempla también el programa de necesidades de inversiones precisas para acometer otras nuevas construcciones, externas o internas, referidas a sumergibles.

Para el grupo parlamentario de IU-LV son totalmente ajustadas y correctas las demandas exigidas por los trabajadores cuando se está en puertas de debatir un Plan de empleo para la empresa, al entender que un Plan de empresa no puede circunscribirse única y exclusivamente a un ajuste, duro o blando, de plantillas, sino que ha de contemplar, entre otras, las inversiones necesarias para modernizar tecnológicamente las instalaciones que ayuden a consolidar y aumentar los mercados, mejorar la calidad y eficiencia y, en consecuencia, consolidar y rejuvenecer la plantilla.

Contrasta, sin embargo, que ante la demanda

expresada por los trabajadores algún representante institucional del PP haya cerrado puertas al diálogo y la ayuda, tanto de la Administración central como regional, para estos temas.

Por lo cual, el grupo parlamentario de IU-LV interpela al consejero de Industria, Trabajo y Turismo para que exponga las razones que avalan la actuación de su Consejería en lo referido a la concesión de ayudas para modernización en la Empresa Nacional Bazán.

Cartagena, 12 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO

Cayetano Jaime Moltó

INTERPELACIÓN Nº 133, SOBRE APLICACIÓN DE LOS FONDOS PARA BARRIOS Y DIPUTACIONES EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7336).

Cayetano Jaime Moltó, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Presidencia, sobre las razones que justifican la actuación de la Consejería en la aplicación de los fondos para barrios y diputaciones en Cartagena.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997 recogen una partida de 1.500 millones de pesetas en la Consejería de Presidencia, y adscrita a la Dirección General de Administración Local, bajo la denominación de "Fondo de pedanías Murcia, Cartagena y Lorca".

El tomo V de los mencionados presupuestos describe esta actuación para la concesión de subvenciones y ayudas para mejorar la infraestructura y equipamiento de las corporaciones locales de la Región.

Como consecuencia de la actuación descrita, cuya finalidad deberá ser posibilitar que los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca impulsen políticas de reequilibrio en las dotaciones de infraestructuras y equipamientos de las pedanías y barrios periféricos con respecto a los núcleos urbanos, el Ayuntamiento de Cartagena remitió el pasado 13 de febrero al director general de Administración Local, la certificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se solicita ayuda para financiar desde la Administración regional una relación de actuaciones con cobertura regional de hasta 455.777.000 pesetas, cuyo importe total asciende a algo más de 506 millones de pesetas.

Con independencia de la falta de participación en la toma de decisión por parte del Ayuntamiento de

Cartagena, que ha resuelto esta certificación en la Comisión de Gobierno, cuando lo habitual era su debate en Comisión Informativa y su elevación a Pleno, lo cierto y verdad es que dichos fondos, a tenor de la descripción de obras que presenta el Ayuntamiento de Cartagena y su aplicación geográfica, se hace difícil interpretar que el mismo tenga por finalidad exclusiva la denominación y objeto que justifica el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Ello ha provocado el que casi la práctica totalidad de pedanías y diputaciones de Cartagena, numerosas asociaciones de vecinos de barrios de la ciudad y la propia Federación de Asociaciones de Vecinos, hayan expresado su total rechazo al censo de distribución de recursos formulado por el Ayuntamiento de Cartagena.

Para Izquierda Unida-Los Verdes es más que preocupante que la actitud del Partido Popular esté provocando que lo que puede ser instrumento equilibrador territorial, económica y socialmente, haya convertido este tema en cuna de descontentos sociales amparando las dinámicas de segregación de distintas pedanías del municipio de Cartagena.

La torpeza con la que el Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena conduce este tema no puede hallar respaldo en la Administración regional, por lo que interpelo al señor consejero para que exponga las razones de su actuación en la realización concreta de la aplicación de los fondos destinados a barrios y diputaciones en el término municipal de Cartagena.

Cartagena, 12 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1751 (IV-7010) a 1848 (IV-7107), 1870 (IV-7271), 1871 (IV-7310), 1872 (IV-7315) a 1884 (IV-7327), 1885 (IV-7329) a 1889 (IV-7333), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 17 de marzo de 1997
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 1751, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PLIEGO, FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7010).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Pliego.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Pliego con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción G. Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 1752, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PLIEGO, FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7011).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Pliego.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Pliego con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción G. Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 1753, PARA RESPUESTA ESCRITA,

SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PLIEGO, FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7012).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Pliego.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Pliego con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción G. Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 1754, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE PLIEGO, FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7013).

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Pliego.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Pliego con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción G. Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 1755, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PLIEGO, FORMULADA POR D.

ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7014).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Pliego.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Pliego con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción G. Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 1756, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PLIEGO, FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7015).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Pliego.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Pliego con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción G. Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 1757, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE PLIEGO, FORMULADA POR D. ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7016).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Pliego.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Pliego con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción G. Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 1758, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7017).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Puerto Lumbreras con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1759, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7018).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Puerto Lumbreras con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1760, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7019).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Puerto Lumbreras con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1761, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7020).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Puerto Lumbreras con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1762, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7021).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Puerto Lumbreras con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1763, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7022).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y

admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Puerto Lumbreras con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1764, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7023).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Puerto Lumbreras con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1765, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE RICOTE, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7024).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta

escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Ricote.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ricote con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1766, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE RICOTE, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7025).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Ricote.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ricote con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1767, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE RICOTE, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7026).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Ricote.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ricote con cargo a los presupuestos de 1996, con

respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1768, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RICOTE, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7027).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Ricote.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ricote con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1769, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE RICOTE, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7028).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Ricote.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ricote con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1770, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RICOTE, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7029).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Ricote.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ricote con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1771, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE RICOTE, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7030).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Ricote.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ricote con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1772, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7031).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Mula.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Mula con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1773, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7032).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Mula.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Mula con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1774, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL

MUNICIPIO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7033).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Mula.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Mula con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1775, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7034).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Mula.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Mula con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1776, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7035).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Mula.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Mula con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1777, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7036).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Mula.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Mula con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1778, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7037).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo

parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Mula.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Mula con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1779, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7038).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de San Javier.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Javier con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1780, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7039).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de San Javier.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Javier con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1781, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7040).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de San Javier.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Javier con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1782, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7041).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y

admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de San Javier.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Javier con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1783, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7042).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de San Javier.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Javier con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1784, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7043).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta

escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de San Javier.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Javier con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1785, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7044).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de San Javier.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Javier con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1786, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7045).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre

inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Pedro del Pinatar con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,

Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1787, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7046).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Pedro del Pinatar con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,

Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1788, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7047).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y

Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Pedro del Pinatar con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,

Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1789, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7048).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Pedro del Pinatar con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,

Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1790, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7049).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y

admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Pedro del Pinatar con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1791, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7050).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Pedro del Pinatar con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1792, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7051).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y

Turismo, sobre inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de San Pedro del Pinatar con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1793, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7052).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Santomera.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Santomera con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

PREGUNTA Nº 1794, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7053).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Santomera.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Santomera con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y

sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

PREGUNTA Nº 1795, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7054).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Santomera.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Santomera con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

PREGUNTA Nº 1796, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7055).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Santomera.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Santomera con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

PREGUNTA Nº 1797, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7056).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Santomera.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Santomera con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

PREGUNTA Nº 1798, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7057).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Santomera.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Santomera con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

PREGUNTA Nº 1799, PARA RESPUESTA ESCRITA,

SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7058).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Santomera.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Santomera con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

PREGUNTA Nº 1800, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7059).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Plana Plana, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Las Torres de Cotillas.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Las Torres de Cotillas con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1801, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE LAS

TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7060).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Plana Plana, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Las Torres de Cotillas.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Las Torres de Cotillas con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1802, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7061).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Plana Plana, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Las Torres de Cotillas.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Las Torres de Cotillas con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1803, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ

PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7062).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Plana Plana, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Las Torres de Cotillas.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Las Torres de Cotillas con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1804, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7063).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Plana Plana, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Las Torres de Cotillas.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Las Torres de Cotillas con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1805, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7064).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Plana Plana, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Las Torres de Cotillas.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Las Torres de Cotillas con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1806, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7065).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Plana Plana, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Las Torres de Cotillas.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Las Torres de Cotillas con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1807, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7066).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo

parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Torre Pacheco.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Torre Pacheco con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1808, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7067).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Torre Pacheco.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Torre Pacheco con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1809, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7068).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Torre Pacheco.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Torre Pacheco con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1810, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7069).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Torre Pacheco.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Torre Pacheco con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1811, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7070).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y

admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Torre Pacheco.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Torre Pacheco con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1812, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7071).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Torre Pacheco.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Torre Pacheco con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1813, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7072).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y

Turismo, sobre inversiones en el municipio de Torre Pacheco.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Torre Pacheco con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1814, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7073).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Totana.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Totana con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 1815, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7074).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Totana.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Totana con cargo a los presupuestos de 1996, con

respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 1816, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7075).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Totana.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Totana con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 1817, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7076).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Totana.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Totana con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y

sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 1818, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7077).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Totana.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Totana con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 1819, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7078).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Totana.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Totana con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 1820, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7079).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Totana.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Totana con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 1821, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7080).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de La Unión.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de La Unión con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1822, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE

ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7081).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de La Unión.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de La Unión con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1823, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7082).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de La Unión.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de La Unión con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1824, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS

GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7083).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de La Unión.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de La Unión con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1825, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7084).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de La Unión.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de La Unión con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1826, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. BALDOMERO

SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7085).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de La Unión.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de La Unión con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1827, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7086).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de La Unión.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de La Unión con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidos todos ellos a su Consejería?

Cartagena, 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 1828, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA, (IV-7087).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Villanueva del Río Segura.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Villanueva del Río Segura con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva	Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1829, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7088).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Villanueva del Río Segura.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Villanueva del Río Segura con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva	Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1830, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-

7089).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Villanueva del Río Segura.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Villanueva del Río Segura con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva	Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1831, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7090).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Villanueva del Río Segura.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Villanueva del Río Segura con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva	Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1832, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-

7091).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Villanueva del Río Segura.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Villanueva del Río Segura con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1833, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7092).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Villanueva del Río Segura.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Villanueva del Río Segura con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1834, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-

7093).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Villanueva del Río Segura.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Villanueva del Río Segura con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1835, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7094).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Yecla.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Yecla con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 1836, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7095).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Yecla.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Yecla con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 1837, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7096).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Yecla.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Yecla con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 1838, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7097).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Yecla.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Yecla con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 1839, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7098).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Yecla.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Yecla con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 1840, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7099).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y

admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Yecla.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Yecla con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 1841, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7100).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Yecla.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Yecla con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 1842, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ULEA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7101).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre inversiones en el municipio de Ulea.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ulea con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1843, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE ULEA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7102).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre inversiones en el municipio de Ulea.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ulea con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1844, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ULEA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7103).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre inversiones en el municipio de Ulea.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ulea con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras

y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1845, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ULEA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7104).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el municipio de Ulea.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ulea con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1846, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EN EL MUNICIPIO DE ULEA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7105).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre inversiones en el municipio de Ulea.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ulea con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1847, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ULEA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7106).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre inversiones en el municipio de Ulea.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ulea con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1848, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ULEA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7107).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre inversiones en el municipio de Ulea.

¿Qué inversiones se han realizado en el municipio de Ulea con cargo a los presupuestos de 1996, con respecto a los programas, conceptos, títulos de las obras y cuantías, especificando los que sean cofinanciados y sus porcentajes, referidas todas ellas a su Consejería?

Cartagena, 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 1870, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTIVIDADES SANITARIAS A REALIZAR

POR EL HOSPITAL DE CIEZA Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, COMO EL TRANSPORTE DE ENFERMOS Y OTROS, FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7271).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre las actividades sanitarias a realizar por el hospital de Cieza y solución de problemas como transporte de enfermos y otros.

Los ciudadanos de Archena, encabezados por su alcalde, dicen que no quieren pertenecer al área de cobertura sanitaria del hospital de Cieza. En parecidos términos se están manifestando Villanueva, Blanca, Ricote, Ulea y Ojós. Qué duda cabe que este tipo de manifestaciones son tardías, pues se están produciendo cuando el hospital ya está construido, y revelan que la ciudadanía o no fue consultada de forma correcta cuando se planificó el recurso o no está siendo bien consultada ahora. La regionalización que se realizó en 1981 cuando se hizo un mapa sanitario en el que no aparecía la comarca de Cieza como área sanitaria, y que fue modificada con el consenso de los municipios afectados en 1987, ha sido la base de la planificación sanitaria de este hospital.

Con esta planificación sanitaria hospitalaria se persigue conseguir una integración completa de la asistencia hospitalaria del área, con el fin de unificar redes, evitar duplicidades y jerarquizar las actividades y los profesionales sanitarios con el fin de conseguir optimizar el gasto.

Comprendemos la postura de interrogación de los vecinos de los ayuntamientos del área de influencia de Cieza, a los cuales debería satisfacer sanitariamente el hospital, dado que cualquier recurso sanitario que se implante debe contar con un correcto análisis de los tiempos de llegada de los ciudadanos de cada municipio del área citada al hospital. Para analizar este aspecto entran en consideración factores tales como el estado de las carreteras, más o menos rápidas, las facilidades de transporte público, en cuanto a servicios, frecuencias, el estado de movilidad de la población, por no enumerar más que las más importantes.

Todas estas cuestiones son las que no han sido respondidas a los ciudadanos, por lo que un debate prematuro sobre las mismas podría dar resultados contradictorios.

Dado que el consejero de Sanidad ha anunciado ya la inmediata apertura de los servicios del hospital de Cieza como centro de salud y la posterior apertura de las

camas hospitalarias, y ante la pasividad del mismo en informar a la población de las áreas de influencia de todos los aspectos que conlleva esta apertura, el grupo parlamentario de IU-LV solicita información del Sr. consejero sobre la situación en que se encuentra el diseño de la asignación de población a atender por dicho centro, qué tipo de prestaciones sanitarias van a realizarse en dicho centro y qué otras van a tener que seguir dependiendo del hospital Morales Meseguer, qué tipo de coordinación sanitaria ha establecido con otras administraciones para resolver los problemas de transporte al hospital de los vecinos de los ayuntamientos del área de influencia y qué información se ha proporcionado sobre todos estos asuntos a los ciudadanos de los municipios afectados.

Cartagena, 10 de marzo de 1997

LA DIPUTADA,

Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 1871, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CALABARDINA (ÁGUILAS), FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7310).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuradora de aguas residuales de Calabardina, en Águilas.

Durante el pasado verano de 1996, y sobre todo en los días del mes de agosto, la depuradora de aguas residuales de Calabardina, en el término municipal de Águilas, se vio insuficiente para depurar toda el agua que a ella llegaba, pues en ese núcleo de población, durante la época estival, se llega a las doce o quince mil personas. Por ello, el Ayuntamiento se vio precisado a utilizar camiones cisterna especialmente equipados para retirar aguas residuales, pero con todo, en algunos momentos las aguas sin depurar salieron por las bocas del alcantarillado, dirigidas al mar y por tanto a la playa, con lo que se pueden dar de alguna forma la razón a personas y medios de información que tan mal tratan e intentan desprestigiar a la Comunidad Autónoma de Murcia.

¿Tiene previsto la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua reparar la depuradora de aguas residuales de Calabardina, o construir una nueva para que en el próximo verano no se produzca una situación de vertidos residuales a calles y playa?

Cartagena, 4 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO

Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 1872, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7315).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre financiación autonómica.

Una vez aprobado el nuevo sistema de financiación autonómica, quisiéramos conocer:

¿En qué cantidad adicional, consecuencia del nuevo sistema, se ve incrementada la financiación de la Comunidad Autónoma durante el quinquenio de vigencia, especificando, si es posible, la anualización, y en qué documento oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o del Gobierno regional figura?

Murcia, 12 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 1873, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE USO DE LA CASA DEL RELOJ, DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7316).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre uso de la Casa del Reloj, de San Pedro del Pinatar.

¿Cuál es el uso inicial del bien de interés cultural "Casa del Reloj", de San Pedro del Pinatar? ¿Ha variado este uso con motivo del cambio de Gobierno?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,

Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1874, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS DE ESPINARDO, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7317).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre residencia de discapacitados de Espinardo.

¿Cuál es el número de licencia municipal de la obra realizada en los antiguos comedores de la residencia de discapacitados de Espinardo, el coste presupuestario de dicha obra y el número de horas extraordinarias abonadas? ¿Cuál es el número de licencia municipal de las obras realizadas en los bajos de la residencia, coste presupuestario y número de horas extraordinarias abonadas en este caso?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,

Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 1875, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7318).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de La Unión.

¿Con qué medios cuenta el municipio de La Unión para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO

Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1876, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7319).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas

residuales del municipio de Torre Pacheco.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Torre Pacheco para la depuración de sus aguas residuales?
¿A qué núcleos de población atiende cada instalación?
¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1877, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7320).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Molina de Segura.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Molina de Segura para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1878, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7321).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Lorquí.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Lorquí para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos

de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1879, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7322).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Fuente Álamo.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Fuente Álamo para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1880, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CIEZA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7323).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Cieza.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Cieza para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1881, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7324).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Cartagena.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Cartagena para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1882, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE BENIEL, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7325).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Beniel.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Beniel para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1883, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ARCHENA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7326).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Archena.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Archena para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1884, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7327).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuración de aguas residuales del municipio de Abanilla.

¿Con qué medios cuenta el municipio de Abanilla para la depuración de sus aguas residuales? ¿A qué núcleos de población atiende cada instalación? ¿Qué calificación merecen sus aguas depuradas y qué actuaciones tiene previstas su Consejería en esta localidad?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1885, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA PUEBLA DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7329).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo

parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre variante de La Puebla de Mula.

Durante las últimas semanas vemos con frecuencia en los medios de comunicación declaraciones de diferentes mandatarios regionales, a veces contradictorias, en relación con los distintos tramos de la carrera comarcal C-415, la clase de acondicionamiento programada para cada tramo, su calendario de ejecución, etcétera.

Es por ello que el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta para respuesta escrita:

¿En qué estado de trámite se encuentra el proyecto de construcción de la variante de La Puebla de Mula?
¿Cuál es la solución técnica proyectada? ¿Cuándo se iniciará la obra y cuál es el calendario de ejecución?
¿Cuál es el coste y cómo se financiará?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1886, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-415, TRAMO MULA-CEHEGÍN, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7330).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre carretera comarcal C-415, tramo Mula-Cehegín.

Las últimas semanas hemos leído en los diarios regionales declaraciones de mandatarios regionales, en ocasiones contradictorias, sobre los distintos tramos de la comarcal C-415, la clase de acondicionamiento programado para cada tramo, su calendario de ejecución, etcétera.

Es por ello que el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta para respuesta escrita:

¿En qué estado se encuentran los trabajos de preparación documental o de proyecto técnico, en su caso, del tramo de la comarcal C-415, Mula-Cehegín?
¿Qué solución técnica quieren aplicar? ¿Cuándo se iniciará la obra y qué calendario de ejecución han previsto? ¿Cuál es su coste?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO
Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1887, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CEHEGÍN, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7331).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre variante de Cehegín.

La prensa trae estas últimas semanas frecuentes declaraciones de autoridades regionales, en ocasiones contradictorias, en relación con los distintos tramos de la carretera comarcal C-415, el tipo de acondicionamientos previstos para cada uno de sus tramos, el calendario de ejecución, el costo, etcétera.

Es por ello que el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta para respuesta escrita:

¿En qué estado de elaboración se encuentran los trabajos preparatorios del proyecto o el propio proyecto de la variante de Cehegín? ¿Cuáles serán las características de este tramo de carretera? ¿Cuándo se iniciará la obra y qué calendario de ejecución se tiene previsto? ¿Cuál es el costo estimado?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1888, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7332).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre variante de Caravaca.

Estas últimas semanas la prensa recoge con frecuencia declaraciones de responsables políticos regionales, en relación con los distintos tramos de la carretera comarcal C-415, la clase de acondicionamiento previsto para cada tramo, su calendario de ejecución, costo, forma de financiación y otros.

Es por ello que el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta para respuesta escrita:

¿En qué estado de elaboración se encuentra la documentación preparatoria del proyecto o el propio proyecto de la variante de Caravaca? ¿Cuáles serán las características técnicas de este tramo de vía? ¿Cuándo se iniciará la obra y qué calendario de ejecución se prevé? ¿Cuál es el costo y cómo se financiará la obra?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO

Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 1889, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-415, TRAMO CARAVACA DE LA CRUZ-MORATALLA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7333).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre carretera comarcal C-415, tramo Caravaca-Moratalla.

Con frecuencia encontramos, estas últimas semanas, información en los diarios regionales sobre las opiniones de diferentes cargos de la Administración regional acerca de los distintos tramos de la comarcal C-415, el tipo de acondicionamiento programado para cada tramo, el calendario de ejecución previsto y otras cuestiones relacionadas con esta carretera.

Es por ello que el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta para respuesta escrita:

¿Se tiene elaborado algún trabajo cartográfico, toma de datos, anteproyecto u otros sobre el tramo de la C-415, Caravaca-Moratalla? ¿Cuáles serán las características técnicas de este tramo? ¿Para cuándo se tiene previsto iniciar la obra y cuál será el calendario de ejecución? ¿Se tiene algún dato sobre el coste de la obra?

Cartagena, 7 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO

Pedro Abellán Soriano

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, las preguntas para respuesta oral registradas con los números 221 (IV-7275), 222 (IV-7311), 223 (IV-7312), 224 (IV-7313) y 225 (IV-7314), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 17 de marzo de 1997

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 221, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA INCINERADORA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-7275).

Ginés Carreño Carlos, portavoz adjunto del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre posible instalación de una incineradora en nuestra Región.

Desde hace meses se viene trabajando desde la Administración regional y el Consorcio de Residuos Urbanos en la elaboración del "Plan regional para la gestión de residuos sólidos urbanos".

El grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes solicitó el pasado día 16-9-96 al Gobierno regional el citado documento, con el fin de conocerlo en profundidad, poder opinar y hacer las consideraciones oportunas al respecto, toda vez que el tema es de gran importancia para nuestra Región y no es recomendable ni conveniente que se apruebe sin el conocimiento ni la opinión del Parlamento regional, máxima expresión democrática de nuestra Región.

Cuatro meses después de aquella iniciativa, el grupo parlamentario de IU-LV desconoce los contenidos del Plan de gestión de residuos urbanos, porque el Gobierno regional, una vez más, no ha remitido a la Asamblea Regional la información solicitada por la oposición.

Sin embargo, a raíz de la última reunión del Consejo Asesor de Medio Ambiente, del pasado día 22-1-97, la polémica está servida, con descalificación incluida del Sr. consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua hacia los grupos ecologistas que, con toda razón, han puesto el grito en el cielo ante la posible instalación de una planta incineradora para basuras en nuestra Región.

Insistimos que un tema de gran envergadura como éste no puede ni debe aprobarse sin el conocimiento y la

opinión, al menos, de los grupos parlamentarios de la Cámara, y desde luego, debe de haber, en todo momento, una transparencia informativa total ante la opinión pública murciana.

Por los motivos expuestos, pregunto al Sr. consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por las razones que están llevando al Gobierno regional a posicionarse de forma ambigua y oscurantista con respecto a la posible instalación de una incineradora en la Región.

Cartagena, 11 de marzo de 1997
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 222, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE TRASPASO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7311).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno a la consejera de Cultura y Educación, sobre traspaso de competencias en materia de educación de adultos.

La precaria situación en que se encuentra el Plan regional para la educación de las personas adultas, y ante la falta de concreción de las medidas que en esta materia tiene la Consejería de Cultura y Educación, es por ello que la diputada que suscribe presenta la siguiente pregunta para respuesta oral:

¿Qué actuaciones se han previsto por la Consejería de Cultura y Educación, dirigidas a la asunción de transferencias y que estén relacionadas con la Educación de Adultos?

Cartagena, 5 de marzo de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 223, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7312).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno a la consejera de Cultura y Educación, sobre

aplicación de la LOGSE en la Región.

Estamos viendo, fundamentalmente a través de los medios de comunicación, que la aplicación de la LOGSE se va a ralentizar en nuestra Región, y ante la falta de información de esta Cámara a este respecto, la diputada que suscribe presenta la siguiente pregunta para respuesta oral:

¿Qué motivos o circunstancias han llevado el Gobierno regional a ralentizar la aplicación de la LOGSE en nuestra Comunidad Autónoma?

Cartagena, 5 de marzo de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 224, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EL FENÓMENO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7313).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Presidente del Consejo de Gobierno, sobre fenómeno de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia.

Las polémicas intervenciones del Sr. Marqués, aparecidas en los medios de comunicación, negando la veracidad del informe de Cáritas sobre el estudio de la pobreza en la Región de Murcia, llevan al grupo parlamentario Socialista a pensar que la negación de este informe lleva aparejada la dejación de sus soluciones.

Es por ello que el grupo parlamentario Socialista formula al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la siguiente pregunta para respuesta oral:

¿Cuál es la realidad del fenómeno de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia, así como las medidas integrales que el Gobierno regional va a fomentar o aplicar para abordar este fenómeno creciente en los últimos años?

Cartagena, 5 de marzo de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 225, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS RUINAS Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA ISLA

DEL FRAILE Y EL EMBARCADERO DE EL HORNILLO, DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-7314).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre conservación y restauración de las ruinas y restos arqueológicos de la isla del Fraile y embarcadero de El Hornillo, de Águilas.

El embarcadero de El Hornillo, en Águilas, fue declarado bien de interés cultural por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Servicio Regional de Patrimonio Histórico, el día 27 de marzo de 1992, a petición de la Asociación de Amigos del Ferrocarril "El Labradorcico" de Águilas.

Esta estructura metálica y sus pisos de madera sufren las inclemencias del tiempo y la corrosión producida por el ambiente húmedo y salitroso del mar, por lo que sería necesario proceder a su reparación y sustitución de partes dañadas para que mantenga el estado que corresponde a nuestro patrimonio cultural.

¿Tiene intención el Gobierno regional de establecer y llevar a cabo algún plan de trabajo para la conservación y restauración de las ruinas y restos arqueológicos de la isla del Fraile y del embarcadero de El Hornillo, de Águilas?

Cartagena, 4 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO

Manuel Carrasco Muñoz